



SOLICITUD DE EVALUACIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL CATEGORÍA I

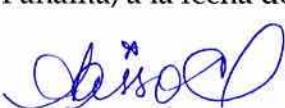
Ingeniera
DARLENYS VILLAREAL
Administradora Regional Encargada
Bocas del Toro
Ministro de Ambiente
E. S. D.

Respetada Ingeniera Villareal:

Quien suscribe, **ARLENE Y. LASSO CLOVIS**, ciudadana panameña, con cédula de identidad personal No.8-843-2268, mayor de edad, abogada en ejercicio, con certificado de idoneidad No.17655, con domicilio en la ciudad de Panamá, en mi condición de apoderada legal del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, entidad gubernamental con RUC 8-NT-1-13654, y oficinas en el Edificio Plaza Edison, piso No. 4, avenida Ricardo J. Alfaro y calle El Paical, Betania, ciudad de Panamá, lugar donde recibo notificaciones, presento ante usted formal solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, tipo construcción, contentivo de _____ fojas, mismo que corresponde al Proyecto Habitacional denominado: **"SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OCHENTA Y CINCO (85) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, DEL PROGRAMA TECHOS DE ESPERANZA EN LA ISLA BASTIMENTO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO".**

En este sentido y por este medio autorizamos, a la Lcda. Yisel A. Mendieta Murillo, mujer panameña mayor de edad con CIP No.8-776-1809, consultora ambiental con resolución IRC-079-20 y la Lcda. Isabel Murillo, mujer panameña mayor de edad con CIP No.5-14-455, consultora ambiental con resolución IRC-008-12, para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental y realicen los trámites pertinentes ante el Ministerio de Ambiente para la consecución de la aprobación del presente Estudio, incluyendo la firma de la Resolución de Aprobación.

Panamá, a la fecha de su presentación


ARLENE Y. LASSO CLOVIS
Apoderada Legal MIVIOT
Cédula No.8-843-2268
Certificado de Idoneidad No.17655







Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma
(firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica
(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se
me presentó.

Panamá,

09 MAR 2023

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



DECLARACIÓN JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), ante mí, RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento cincuenta y siete-setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos veinte-dos mil trescientos noventa y uno (8-220-2391), ministro del **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MIVIOT)**, entidad gubernamental creada por la Ley número nueve (9) de veinticinco (25) de enero de mil novecientos setenta y tres (1973), la cual fue reorganizada por la Ley número sesenta y uno (61) del veintitrés (23) de octubre de dos mil nueve (2009), con Registro Único Contribuyente ocho-NT-uno-trece mil seiscientos cincuenta y cuatro (8-NT-1-13654), DV ochenta y uno (81), como promotor del Proyecto Categoría I denominado **“Suministro de Materiales, Mano de Obra, Equipo y Administración para los Diseños y Construcción de ochenta y cinco (85) viviendas de interés social, del programa Techos de Esperanza en la Isla Bastimento, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro”**, el cual se ejecutará en Isla Bastimento, Provincia de Bocas del Toro, República Panamá, sobre el Folio Real Número tres cero dos dos tres seis nueve cuatro (30223694) con código de ubicación mil tres (1003), en un área total de veinticinco mil ciento diez (25,110) metros cuadrados con sesenta y siete (67) decímetros cuadrados, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una declaración jurada, accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del texto único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio coerción, de manera voluntaria declaró lo siguiente: -----

Primero: Declaro bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera; por lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo

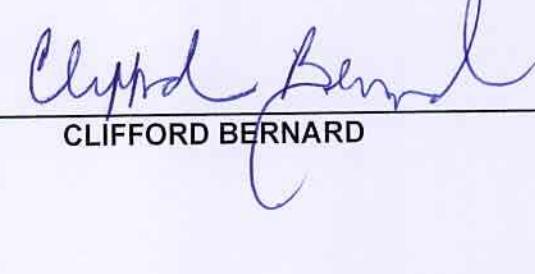
veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo Número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo once (11) del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41) de primero (1ero.) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). El suscrito Notario deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. --- Para constancia se firma por ante mí el Notario y en presencia de los testigos instrumentales **CLIFFORD BERNARD**, varón, panameño, con cédula de identidad personal número uno-diecinueve-mil trescientos diecisiete (1-19-1317) y **CARLOS CALERO**, varón, panameño, con cédula de identidad personal número ocho-novecientos cincuenta y ocho-mil quinientos ochenta y uno (8-958-1581), ambos varones, panameños, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo. Para constancia se firma por ante mí el Notario que doy fe. -----

EL COMPARCIENTE,

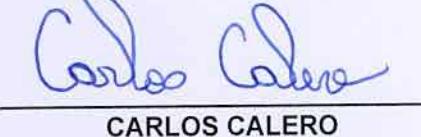


15 **ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES**
 16 DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MIVIOT)

23 LOS TESTIGOS,



24 **CLIFFORD BERNARD**



25 **CARLOS CALERO**

26 LIC. RADILIANO CUELLAR SANJUR
 27 NOTARIO PÚBLICO SEXTO



PODER



SEÑOR MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE E.S.D.

Quien suscribe, **ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES**, varón panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-220-2391, con oficinas en Edificio Plaza Edison, cuarto piso, donde está ubicado el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Despacho Superior, Vía Ricardo J. Alfaro, calle el Paical, del corregimiento de Bethania, Ciudad de Panamá, en mi condición de **MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, actuando en nombre y representación de **EL ESTADO**, con el debido respeto que se merece, comparezco ante usted a fin de conferir, como en efecto confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere al Licenciado **ALEXANDER ELIAS MOJICA OVALLE**, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, soltero, con cédula de identidad personal No.8-772-222, e idoneidad No.18,124, con correo electrónico aemojica@miviot.gob.pa, al que nombro como **ABOGADO PRINCIPAL** y como **ABOGADAS SUSTITUTAS** a la Licenciada **ARLENE YERINA LASSO CLOVIS**, mujer, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, soltera, con cédula de identidad personal No.8-843-2268, e idoneidad No.17,655, correo electrónico arlasso@miviot.gob.pa, y la Licenciada **GRACIELA ITZEL MEDINA CASTILLO**, mujer, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, casada, con cédula de identidad personal No.8-736-1511, e idoneidad No.23,655 y correo electrónico gmedina@miviot.gob.pa, todos con oficinas ubicadas en la Vía Ricardo J. Alfaro y calle el Paical, edificio Edison Plaza, cuarto piso, Despacho Superior del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento territorial, localizables al teléfono 512-7307 extensión 7425, lugar donde reciben notificaciones personales y profesionales, para que representen al **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MIVIOT PROMOTOR)**, en todos los trámites y gestiones de presentación de la solicitud de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, que corresponde al Proyecto Habitacional denominado: **“SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OCHENTA Y CINCO (85) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, DEL PROGRAMA TECHOS DE ESPERANZA EN LA ISLA BASTIMENTO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”**; incluyendo, pero no limitando, a las funciones de notificación, ingreso, solicitudes, presentación y reitero de cualquier petición y/o información adicional.

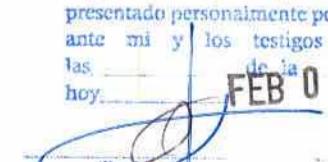
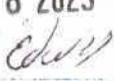
Los Licenciados **MOJICA, LASSO Y MEDINA**, quedan facultados como en derecho corresponde, a fin de ejercer todas las facultades necesarias para el ejercicio del presente poder, así como expresamente para desistir, notificarse, transigir, recibir, sustituir y comprometer, así como ejercer cualquier otra facultad inherente al presente poder.

Panamá, fecha de su presentación.

El Poderdante,


ROGELIO PAREDES ROBLES
Ministro
Cédula No. 8-220-2391

Yo, **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA** Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-201-226, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderantes ante mí y los testigos que suscriben a las 08 del dia de 08 del año 2023


Testigo 
Testigo 

Licenciada **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**
Notaria Pública Tercera
del Circuito de Panamá

**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ**



**Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400**



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Rogelio Enrique
Paredes Robles

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 17-AGO-1957
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: B+
EXPEDIDA: 11-ENE-2022 EXPIRA: 11-ENE-2037



8-220-2391



RC

Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del
Círculo de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 8-201-226

CERTIFICO

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme

Panamá,

FEB 08 2023

ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera

Xane



El presente cotejo NO
implica la validez y eficacia
del contenido de este
documento ni el de su
original (Art 1739 CC)



República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Sala Cuarta de Negocios Generales

ARLENE YERINA LASO CLOVIS

Céd.: 8-843-2268
Idoneidad: 17655
Fecha de idoneidad: 05-07-2013

LICENCIADA EN DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del
Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-291-226

CERTIFICO

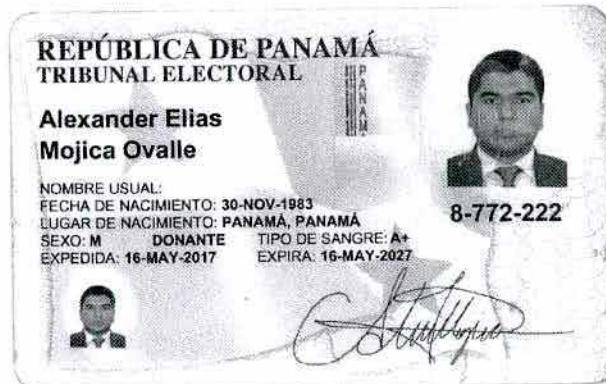
Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme

Panamá,

FEB 08 2023

Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera





República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Sala Cuarta de Negocios Generales

ALEXANDER ELÍAS MOJICA
OVALLE

Céd.: 8-772-222

Idoneidad: 18124

Fecha de idoneidad: 06-01-2014

LICENCIADO EN DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del
Círculo de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-226

CERTIFICO

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme

FEB 08 2023

Panamá,

Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera



El presente certejo NO
implica la validez ni la eficacia
del contenido de este
documento ni el de su
original (Art. 1739 CC)



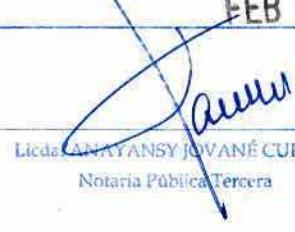
Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del
Círculo de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-226

CERTIFICO

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme

Panamá,

FEB 08 2023


Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

69790

11

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL / 8 NT-1- 13654	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-3-20
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Bocas del Toro	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	Slip de deposito No.	<u>No. de Cheque</u>	790
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00

Monto Total B/. 350.00

Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT. I SLIP-70013321

Día	Mes	Año	Hora
20	03	2023	01:52:22 PM

Firma



Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1

12
República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 216640

Fecha de Emisión:

20	03	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

19	04	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

Representante Legal:

ARLENE LASSO CLOVIS

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

8 NT-

1

13654

800

Ficha

Imagen

Documento

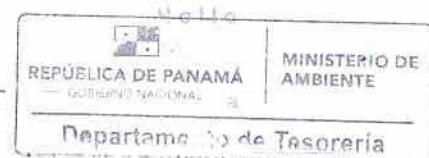
Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Arlene Santos
Jefe de la Sección de Tesorería.





REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO No. 38
De 24 de Junio de 2020

Que nombra al Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES, portador de la cédula de identidad personal No. 8-220-2391, como Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Artículo 2. El presente Decreto empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los (24) días del mes de Junio del año dos mil veinte (2020).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del
Círculo de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-226

CERTIFICO

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme

FEB 08 2023

Panamá,

Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
 ALVARADO
 FECHA: 2022.02.25 11:59:07 -05:00
 MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
 LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 72906/2022 (0) DE FECHA 22/02/2022. Y.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOCAS DEL TORO CÓDIGO DE UBICACIÓN 1003, FOLIO REAL № 30223694
 CORREGIMIENTO BASTIMENTOS, DISTRITO BOCAS DEL TORO, PROVINCIA BOCAS DEL TORO
 UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 8665 m² 63 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE
 DE 1 ha 8665 m² 63 dm² EL VALOR DEL TRASPASO ES: CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA
 BALBOAS CON UNO(B/.59,730.01). NÚMERO DE PLANO: 01-01-02-12218.
 MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE : *QUEBRADA ; RESTO DE LA FINCA 2751 ,OCUPADO POR : JAVIER LIJO;
 RESTO DE LA FINCA 2751, OCUPADO POR GERALD ASBORNE DIXON JESSE.*
 SUR : *SERVIDUMBRE, PEATONAL EXISTENTE; RESTO DE LA FINCA 2751 ,OCUPADO POR ERICK FERNANDO
 DIXON PIERRE.*
 ESTE : *PARTE DE LA FINCA 2751 ,OCUPADO POR GERALD ASBORNE DIXON JESSE.*
 OESTE: * PARTE DE LA FINCA 2751 ,OCUPADO POR RITA FORCHINY Y OTRA.*

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO - (JUNTA COMUNAL DE BASTIMENTOS) TITULAR DE UN DERECHO DE
 PROPIEDAD EN EL 100%

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 24 DE FEBRERO DE
 2022 1:20 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
 PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
 LIQUIDACIÓN 1403382160



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
 o a través del Identificador Electrónico: FE62A514-9DF5-4B44-9AB7-F56BA1C06565
 Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
 Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

15

Bastimentos, a la fecha de su presentación

A QUIEN CONCIERNE:

Por este medio Yo, **ASHBURN DIXON SANTOS** con cédula de identidad personal **1-43-842** quien actúo como Representante Legal de la Junta Comunal de Bastimentos, certifico que he solicitado al Municipio de Bocas del Toro, en calidad de donación un globo de terreno que forma parte de la finca N°2751, inscrita al Folio 62, Tomo No 302, inscrita en el registro de la propiedad, localizada en el Corregimiento de Bastimentos, para la construcción de:

1. Un Tanque de reserva de Agua potable sobre un globo de terreno de **0 ha + 552.50m²**;
2. Una planta de tratamiento de aguas residuales sobre un globo de terreno de **0 ha + 300.39m²**.

Ambas obras están ubicadas en BASTIMENTOS, Corregimiento de BASTIMENTOS, Distrito de BOCAS DEL TORO, Provincia de BOCAS DEL TORO; y formarán parte del programa habitacional impulsado por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, en coordinación con la Junta Comunal de Bastimentos, denominado "URBANIZACION BASTIMENTOS"; por lo cual otorgo el permiso para la realización el estudio de impacto ambiental, todos los trámites y permisos ante las instituciones correspondientes y autorizo también proceder con la construcción del tanque de reserva de agua potable y planta de tratamiento de aguas residuales.

Atentamente,

Municipio de Bocas del Toro

JUNTA COMUNAL
DE BASTIMENTOS


H.R. ASHBURN DIXON SANTOS



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

Panamá,

31 MAR 2023


Testigos


Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

Look for



16

Consultant General

CLOSE

Name: MENDIETA MURILLO, YISEL ARELIS	Nationality: PANAMENIAN	ID: 8-776-1809
Status: UPDATED	Qualification:	Email: YISEL_MENDIETA@YAHOO.ES
No. Resolution: DEIA-IRC-079-2020	Telephones: OFFICE: 221-8143 / 6537-8184	Status: UPDATED

Address:

Company

Category	Status	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL		0	0	0	0	0	0

Consultant General

Name: MURILLO ISABEL DE RIOS	Nationality: PANAMENIAN	ID: 5-14-455
Status: UPDATED	Title: BACHELOR IN TOURISM/MAGISTER IN ENVIRONMENTAL SCIENCES WITH EMPHASIS ON NATURAL RESOURCES	Email: MURILLODARIEN@HOTMAIL.COM
No. Resolution: IRC-008-2012	Telephones: OFFICE: 393-2569, RESIDENTIAL: 6942-2022	Status: UPDATED
Address:		

Company

Category	Status	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Yo	APPROVED	1	3	1	1	2	8
	NO ADMISSION	0	0	0	0	5	5
	IN PROGRESS	0	0	0	0	6	6
	RETIRED	0	1	0	0	0	1
	TOTAL	1	4	1	1	13	twenty
II	APPROVED	3	4	4	2	0	13
	NO ADMISSION	0	0	2	0	0	2
	IN PROGRESS	0	1	2	0	3	6
	RETIRED	0	2	0	1	0	3
	TOTAL	3	7	8	3	3	24
III	NO ADMISSION	0	0	0	1	0	1
	IN PROGRESS	0	0	0	1	0	1
	TOTAL	0	0	0	2	0	2
TOTAL		4	eleven	9	6	16	46

MURILLO,
FRANCISCO
JAVIERNOTE
UPDATE
DAL
PERSO
N

IAR-012-97

OFFICE: 266-
03441265MA@GMAIL.C
OM

FORMULARIO EIA-1601

PROYECTO: "Suministro de Materiales, Mano de Obra, Equipo y Administración para los Diseños y Construcción de ochenta y cinco (85) viviendas de interés social, del programa Techos de Esperanza en la Isla Bastimento, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro"

PROMOTOR: MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CATEGORÍA: I FECHA DE ENTRADA: 30 de marzo de 2023

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	x		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO	x		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	x		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	x		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	x		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	x		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	x		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	x		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	x		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	x		
Entregado por:		Recibido por: (Ministerio de Ambiente)		
Nombre: _____		Técnico: <u>Yaric Apuríaco</u>		
Cédula: _____		Firma: <u>YAA</u>		
Firma: _____				

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: "Suministro de Materiales, Mano de Obra, Equipo y Administración para los Diseños y Construcción de ochenta y cinco (85) viviendas de interés social, del programa Techos de Esperanza en la Isla Bastimento, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro"

PROMOTOR: MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Nº DE EXPEDIENTE: IF-027B-23

FECHA DE ENTRADA: 30 de marzo de 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): Yisel Mendieta (DEIA-IRC-079-2020); Isabel Murillo (IRC-008-12).

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): YOARIS APARICIO.

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	X		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3 INTRODUCCIÓN	X		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4 INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1 Planificación	X		
5.4.2 Construcción	X		
5.4.3 Operación	X		
5.4.4 Abandono	X		
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1 Sólidos	X		
5.7.2 Líquidos	X		
5.7.3 Gaseosos	X		
5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9 Monto global de la inversión	X		
6 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3 Caracterización del suelo	X		
6.3.1 La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2 Deslinde de la propiedad	X		
6.4 Topografía	X		
6.6 Hidrología	X		
6.6.1 Calidad de aguas superficiales	X		
6.7 Calidad de aire	X		
6.7.1 Ruido	X		

6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).		x	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		x	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		x	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		x	

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	30 de marzo de 2023
FECHA DE INFORME:	13 de febrero de 2023
PROYECTO:	“Suministro de Materiales, Mano de Obra, Equipo y Administración para los Diseños y Construcción de ochenta y cinco (85) viviendas de interés social, del programa Techos de Esperanza en la Isla Bastimento, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro”
PROMOTOR:	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CONSULTORES :	Yisel Mendieta (DEIA-IRC-079-2020) Isabel Murillo (IRC-008-12)
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Bastimentos, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro

DESCRIPCIÓN:

El proyecto consiste en la construcción de 85 viviendas unifamiliares de interés social en la Isla Bastimento, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, en un área de 25,110.67 m². Cada vivienda contará con dos recámaras, un baño, sala-comedor, cocina, portal, área de lavandería, área de acopio temporal de desechos sólidos, energía eléctrica y provisión de agua potable de pozo. Además, se construirán veredas de acceso, sistemas de alcantarillado, captación y conducción de aguas pluviales y un tanque para almacenar el agua extraída del pozo. El objetivo es mejorar las condiciones de vida de la comunidad mediante el acceso a servicios básicos y viviendas dignas.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “Suministro de Materiales, Mano de Obra, Equipo y Administración para los Diseños y Construcción de ochenta y cinco (85) viviendas de interés social, del programa Techos de Esperanza en la Isla Bastimento, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro” se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“Suministro de Materiales, Mano de Obra, Equipo y Administración para los Diseños y Construcción de ochenta y cinco (85) viviendas de interés social, del programa Techos de Esperanza en la Isla Bastimento, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro”**, promovido por **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**.

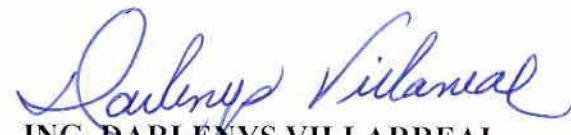
Elaborado por:


ING. YOARIS M. APARICIO G.

Técnico Evaluador


ING. GENESIS MONTENEGRO

Jefe, Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental


ING. DARLENYS VILLARREAL
DIRECTORA
MIAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

22

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
PROVEÍDO DRBT-039-0404-2023

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MIVIOT)**, cuyo representante legal es el señor **Rogelio Enrique Paredes Robles**, panameño, con cédula de identidad personal N° 8-220-2391, se propone realizar el proyecto denominado **“Suministro de Materiales, Mano de Obra, Equipo y Administración para los Diseños y Construcción de ochenta y cinco (85) viviendas de interés social, del programa Techos de Esperanza en la Isla Bastimento, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 30 de marzo de 2023, la abogada **Arlene Yerina Lasso Clovis**, apoderada legal de MIVIOT, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“Suministro de Materiales, Mano de Obra, Equipo y Administración para los Diseños y Construcción de ochenta y cinco (85) viviendas de interés social, del programa Techos de Esperanza en la Isla Bastimento, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro”**, a desarrollarse en el corregimiento de Bastimentos, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **Yisel Mendieta e Isabel Murillo**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **DEIA-IRC-079-2020** e **IRC-008-12**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inició el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego del registro de consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de impacto Ambiental, Regional Bocas del Toro, con fecha del 4 de abril de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“Suministro de Materiales, Mano de Obra, Equipo y Administración para los Diseños y Construcción de ochenta y cinco (85) viviendas de interés social, del programa Techos de Esperanza en la Isla**

Bastimento, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**Suministro de Materiales, Mano de Obra, Equipo y Administración para los Diseños y Construcción de ochenta y cinco (85) viviendas de interés social, del programa Techos de Esperanza en la Isla Bastimento, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro**" promovido por **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de evaluación y análisis del estudio de impacto ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Bocas del Toro, a los cuatro (4) días, del mes de abril del año, dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,


ING. DARLENYS VILLARREAL
DIRECTORA REGIONAL DE BOCAS DEL TORO.



MINISTERIO DE
AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0670-2023

De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **19 DE MAYO DE 2023**

Proyecto: **“SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACION PARA LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE OCHENTA Y CINCO VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, DEL PROGRAMA TECHOS DE ESPERANZA EN LA ISLA BASTIMENTO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO”**

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: **YOARIS APARICIO**

Provincia: **BOCAS DEL TORO**

Dirección Regional de: **BOCAS DEL TORO**

Distrito: **BOCAS DEL TORO**

Corregimiento: **BASTIMENTOS**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 19 de mayo de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACION PARA LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE OCHENTA Y CINCO VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, DEL PROGRAMA TECHOS DE ESPERANZA EN LA ISLA BASTIMENTO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generaron tres polígonos denominados: “**Globo I**” (2ha + 4,591.04 m²), “**Tanque para almacenar el agua**” (552.43m²), “**Planta de tratamiento**” (300.29 m²). Los mismos se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, los polígonos se ubican en las categorías de “**Bosque latifoliado mixto maduro**”, “**Bosque latifoliado mixto secundario**”;



MINISTERIO DE
AMBIENTE

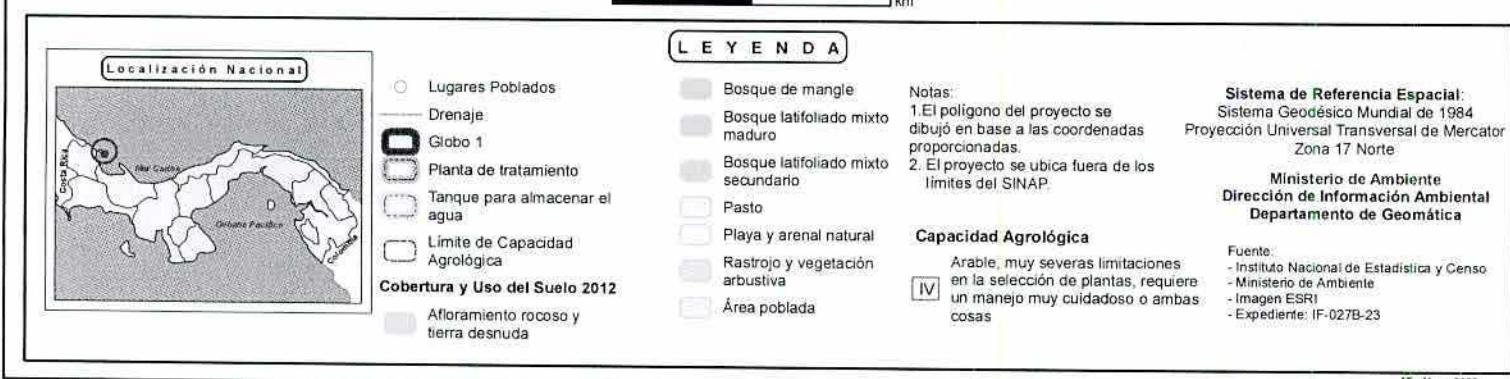
y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **IV** (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).

Técnico responsable: **Amarilis Yudith Tugrí**
Fecha de respuesta: **29 DE MAYO DE 2023**

Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE BASTIMENTOS, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO,
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO PROYECTO SUMINISTRO DE MATERIALES,
MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LOS DISEÑOS
Y CONSTRUCCIÓN DE OCHENTA Y CINCO VIVIENDAS DE INTERÉS
SOCIAL, DEL PROGRAMA TECHOS DE ESPERANZA EN LA ISLA BASTIMENTO,
DISTRITO DE BOCAS DEL TORO



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

Tel. 750-0074
750-0075

Urb. Switche 4, Segunda Entrada
Changuinola, Bocas del Toro

Changuinola, 30 de mayo de 2023.
DRBT-457-23

Señor:

Rogelio Enrique Paredes Robles

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

E. S. D.

Estimado Ministro Paredes:

Mediante la presente, se solicita su atención para aclarar la primera información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“Suministro de Materiales, Mano de Obra, Equipo y Administración para los Diseños y Construcción de ochenta y cinco (85) viviendas de interés social, del programa Techos de Esperanza en la Isla Bastimento, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro.”**, previsto a desarrollarse en el corregimiento de Bastimentos, distrito de Bocas Del Toro, provincia de Bocas del Toro.

Según el estudio de impacto ambiental, capítulo 5, página 21, se describe lo siguiente:

El proyecto se da en función del Acto Público N.º 2018-0-14-0-01-LV-013393, es un proyecto de interés social, del programa techos de esperanza en la Isla Bastimento, Distrito de Bocas del Toro, se está desarrollando sobre la Finca Folio Real N.º 30223694 con código de ubicación 1003 que cuenta con una superficie de 2 hectáreas más 3,956.258 m², propiedad del Municipio de Bocas del Toro (Junta Comunal de Bastimentos).

Según el informe de verificación de coordenadas GEOMATICA-EIA-CAT I-0670-2023, el polígono donde se realizará la construcción de 85 viviendas, resultó con una superficie de 2 ha + 4,591.04 m².

Según el certificado de propiedad del Registro Público de Panamá, el inmueble, con código de ubicación 1003, folio real N.º 30223694, ubicado en el corregimiento de Bastimentos, distrito de Bocas del Toro, cuenta con una superficie actual de 1 ha + 8,665 m² + 63 dm².

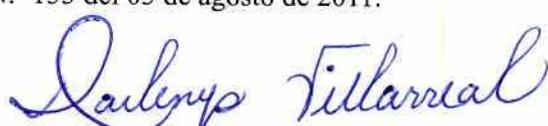
Que el proyecto describe ocupar parte la finca N.º 2751, inscrita al folio real N.º 62, tomo N.º 302 inscritas en el Registro Público de Panamá. Para construir el tanque de reserva de agua sobre un polígono con una superficie de 552.50 m² y una planta de tratamiento de aguas residuales sobre un polígono con una superficie de 300.39 m².

Además, se ha detectado un desplazamiento en las coordenadas de los polígonos del proyecto. Por tanto, se solicita que se presente la siguiente información para aclarar estas inconsistencias:

1. Aclarar las discrepancias entre la superficie del polígono donde se planea la construcción de las 85 viviendas y la superficie actual de la finca N.º 30223694.
2. Proporcionar la autorización apropiada del Municipio de Bocas del Toro para el uso de la finca N.º 30223694 por parte del proyecto.
3. Presentar el certificado de propiedad del Registro Público de Panamá y la correspondiente autorización del Municipio de Bocas del Toro para el proyecto, en relación a la finca N.º 2751.
4. Corregir y proporcionar nuevas coordenadas para los polígonos del proyecto (UTM/WGS84/ZONA 17N).

Por favor, tenga en cuenta que, si no se cumple con lo solicitado en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la recepción de esta nota, se tomará la decisión correspondiente, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N.º 155 del 05 de agosto de 2011.

Atentamente.



ING. DARLENYS VILLARREAL

Directora Regional
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

SOLICITUD DE EVALUACIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL CATEGORÍA I

Ingeniera
DARLENYS VILLAREAL
Directora Regional Encargada
Bocas del Toro
Ministro de Ambiente
E. S. D.

Respetada Ingeniera Villareal:

Quien suscribe, **ARLENE Y. LASSO CLOVIS**, ciudadana panameña, con cédula de identidad personal No.8-843-2268, mayor de edad, abogada en ejercicio, con certificado de idoneidad No.17655, con domicilio en la ciudad de Panamá, en mi condición de apoderada legal del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, entidad gubernamental con RUC 8-NT-1-13654-DV 81, en su calidad de PROMOTOR y oficinas en el Edificio Plaza Edison, piso No.4, avenida Ricardo J. Alfaro y avenida El Paical, Betania, ciudad de Panamá, lugar donde recibo notificaciones, comparezco ante su Despacho, con el fin de notificarme por escrito de las aclaraciones emitidas mediante la Nota No. 30 mayo 2023 DR BT-457-23, presentada por su Despacho, referente a la solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, que corresponde al Proyecto Habitacional denominado: "**SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OCHENTA Y CINCO (85) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, DEL PROGRAMA TECHOS DE ESPERANZA EN LA ISLA BASTIMENTO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**", ubicado en el área de Bastimento, provincia de Bocas del Toro, sobre la Finca No.30223694, código de ubicación No.1003, sobre un área total de 25,110.67 m².

En este sentido y por este medio autorizamos, a DINER SMITH, con CIP No.1-714-1110, para retirar dicho documento y realicen los trámites pertinentes ante el Ministerio de Ambiente para la consecución de la aprobación del presente Estudio.

Panamá, a la fecha de su presentación.


ARLENE Y. LASSO CLOVIS
Apoderada Legal MIVIOT
Cédula No.8-843-2268
Certificado de Idoneidad No.17655



Recibido
HH
9:53 AM
28-9-23

SOLICITUD DE EVALUACIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL CATEGORÍA I

Ingeniera
DARLENYS VILLAREAL
Directora Regional Encargada
Bocas del Toro
Ministro de Ambiente
E. S. D.

Respetada Ingeniera Villareal:

Quien suscribe, **ARLENE Y. LASSO CLOVIS**, ciudadana panameña, con cédula de identidad personal No.8-843-2268, mayor de edad, abogada en ejercicio, con certificado de idoneidad No.17655, con domicilio en la ciudad de Panamá, en mi condición de apoderada legal del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, entidad gubernamental con RUC 8-NT-1-13654-DV 81, en su calidad de PROMOTOR y oficinas en el Edificio Plaza Edison, piso No.4, avenida Ricardo J. Alfaro y avenida El Paical, Betania, ciudad de Panamá, lugar donde recibo notificaciones, comparezco ante su Despacho, con el fin de presentar por escrito las respuestas a la primera información aclaratoria, emitida por su Despacho, referente a la solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, que corresponde al Proyecto Habitacional denominado: **"SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OCHENTA Y CINCO (85) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, DEL PROGRAMA TECHOS DE ESPERANZA EN LA ISLA BASTIMENTO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO"**, ubicado en el área de Bastimento, provincia de Bocas del Toro, sobre la Finca No.30223694, código de ubicación No.1003, sobre un área total de 25,110.67 m².

En este sentido y por este medio autorizamos, a DINER SMITH, con CIP No.1-714-1110, para retirar dicho documento y realicen los trámites pertinentes ante el Ministerio de Ambiente para la consecución de la aprobación del presente Estudio.

Panamá, a la fecha de su presentación.


ARLENE Y. LASSO CLOVIS
Apoderada Legal MIVIOT
Cédula No.8-843-2268
Certificado de Idoneidad No.17655



RESPUESTAS A PRIMERA SOLICITUD DE INFORMACION ACLARATOIA

PROYECTO: "Suministro de Materiales, Mano de Obra, Equipo y Administración para los Diseños y Construcción de ochenta y cinco (85) viviendas de interés social, del programa Techos de Esperanza en la Isla Bastimento, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro"

PROMOTOR: MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Según el estudio de impacto ambiental, capitulo, pagina 21, se describe lo siguiente:

El proyecto se da en función del acto público Nº 2018-0-14-0-01LV-013393, es un proyecto de interés social, del programa techos de esperanza en la Isla Bastimentos, Distrito de Bocas del Toro, se está desarrollando sobre la finca Folio Real N°30223694 con código de ubicación 1003 que cuenta con una superficie de 2 hectáreas más 3,956,58m², propiedad del Municipio de Bocas del Toro (Junta Comunal de Bastimentos).

Según el informe de verificación de coordenadas GEOMATICA-EIA-CAT-I-0670-2023, el polígono donde se realizará la construcción de 85 viviendas resultó con una superficie de 2ha + 4,591.04m².

Según el certificado de propiedad del Registro Público de Panamá, el inmueble, con código de ubicación 1003, folio real N°30223694, ubicado en el corregimiento de Bastimentos, distrito de Bocas del Toro, cuenta con una superficie actual de 1ha + 8665m² + 63dm².

Que el proyecto describe ocupar parte la finca N°2751, inscrita al folio real N°62, tomo N°302 inscritas en el Registro Público de Panamá. Para construir el taque de reserva de agua sobre un polígono con una superficie de 552.50m² y una planta de tratamiento de aguas residuales sobre un polígono con una superficie de 300.39m²

Además, se ha detectado un desplazamiento en las coordenadas de los polígonos del proyecto. Por tanto, se solicita que se presente la siguiente información para aclarar estas inconsistencias:

1. Aclarar las discrepancias entre la superficie del polígono donde se planea la construcción de las 85 viviendas y la superficie actual de la finca N°30333694.
2. Proporcionar la autorización apropiada del Municipio de Bocas del Toro para el uso de las finca N°30223694 por parte del proyecto.
3. Presentar el certificado de propiedad del Registro Público de Panamá y la correspondiente autorización del Municipio de Bocas Toro para proyecto, en relación con la finca N°2751.
4. Corregir y proporcionar nuevas coordenadas para los polígonos del proyecto (UTM/WGS84/ZONA17)



RESPUESTAS:

1. Aclarar las discrepancias entre la superficie del polígono donde se planea la construcción de las 85 viviendas y la superficie actual de la finca N°30333694.

En el Estudio se plantea que el proyecto se desarrollara sobre los siguientes terrenos:

- El proyecto se da en función del Acto Público N.º 2018-0-14-0-01-LV-013393, es un proyecto de interés social, del programa techos de esperanza en la Isla Bastimento, Distrito de Bocas del Toro, se está desarrollando sobre la Finca Folio Real N.º 30223694 con código de ubicación 1003 que cuenta con una superficie de 2 hectáreas más 3,956.258 m², propiedad del Municipio de Bocas del Toro (Junta Comunal de Bastimentos)
- Al proyecto se adiciona un globo de terreno con superficie de 552.50 m², el cual está en trámite de segregación de la finca N° 2751, con código de ubicación 1003, propiedad del Municipio de Bocas del Toro, ocupado por Dixon Aguilar, adjunto en el anexo N° 1, Documentos legales, se aporta la debida nota de autorización para utilizarlo en este proyecto y los documentos pertinentes que se deben aportar. En este predio se establecerá un pozo con un tanque para almacenar el agua que se extraerá del pozo y luego se distribuirá
- Además, al proyecto se Adiciona un globo de terreno con superficie de 300.96 m², el cual está en trámite de segregación de la finca N° 2751, con código de ubicación 1003, propiedad del Municipio de Bocas del Toro, ocupado por Dixon Aguilar, adjunto en el anexo N° 1, Documentos legales, se aporta la debida nota de autorización para utilizarlo en este proyecto y los documentos pertinentes que se deben aportar. En este predio se construirá una planta de tratamiento de aguas residuales para recibir las descargas de las casas que se construyen con el proyecto.

En términos concretos el proyecto se ejecuta sobre estos tres globos de terrenos que involucran un área total de 25,110.67 m², en la cual se está construyendo

Para lo cual en el Estudio de Impacto Ambiental se aportaron "Las coordenadas geográficas en WGS84 en donde se ejecuta el proyecto son las que exponemos seguidamente.

Cuadro N.º 9, **Coordenadas geográficas UTM, finca donde se ejecuta el proyecto**

DATOS DE CAMPO DE LA INCORPORACIÓN DE LA FINCA 2751 A LA FINCA N° 30223694			COORDENADAS U.T.M.	
EST	RUMBO	DIST	NORTE	ESTE
1-2	N09°43'03"W	20.960	1033802.828	367444.994
2-A	N72°29'29"W	45.945	1033816.573	367436.040
A-B	N02°52'20"W	42.420	1033882.194	367356.676
B-C	N20°20'52"E	36.092	1033924.561	367354.550
C-D	N45°14'44"E	24.500	1033958.429	367367.189
D-10	N50°30'43"E	25.000	1033975.679	367384.587
10-11	S54°27'10"E	110.568	1033991.576	367403.882
11-12	S80°53'35"E	29.796	1033927.298	367493.845
12-13	S55°38'14"E	49.164	1033922.582	367523.265
13-14	S00°04'34"W	11.565	1033894.832	367563.849
14-15	S36°26'00"W	40.218	1033883.268	367563.834
15-16	S37°08'25"W	22.922	1033850.911	367539.949
16-17	S40°18'23"W	33.950	1033832.638	367526.109
17-18	S36°41'56"W	46.503	1033806.747	367504.147
18-19	N59°52'10"W	08.395	1033764.390	367476.357
19-20	N13°29'12"W	10.439	1033773.676	367469.096
20-21	N48°43'03"W	28.819	1033783.827	367466.662
21-22	N33°05'02"W	16.404	1033802.829	367444.994
22-23	N48°44'52"W	39.752	1033816.573	367436.040
23-1	N23°06'35"W	05.332	1033842.811	367406.124
			1033802.828	367444.994
SUPERFICIE = 2 Hs + 3,956.258 m ²				

** NOTA: FINCA RESULTANTE DE LA 1era INCORPORACIÓN.

Cuadro N°10, Coordenadas geográficas UTM,
finca incorporada al proyecto para construir el tanque de agua

RESTO DE LA FINCA N° 2751, CÓDIGO DE UBICACIÓN 1003, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO OCUPADA POR: DIXON AGUILAR				
PUNTO	DISTANCIA	RUMBO	INICIO	FINAL
L43	17.00	N35° 34' 17.42"E	1033948.936 367463.638	1033962.764 367473.528
L44	32.50	N54° 25' 42.58"W	1033962.764 367473.528	1033981.670 367447.092
L45	17.00	S35° 34' 17.42"W	1033981.670 367447.092	1033967.842 367437.203
L46	32.50	S54° 25' 42.58"E	1033967.842 367437.203	1033948.936 367463.638
SUPERFICIE = 0 HA + 0552.50 M ²				

** NOTA: FINCA DONDE FUE CONSTRUIDO EL TANQUE DE AGUA.

Cuadro N°11, Coordenadas geográficas UTM,
finca incorporada al proyecto para construir la PTAR

RESTO DE LA FINCA N° 2751, CÓDIGO DE UBICACIÓN 1003, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO OCUPADA POR: DIXON AGUILAR				
PUNTO	DISTANCIA	RUMBO	INICIO	FINAL
L39	23.61	S57° 04' 31.27"E	1033815.928 367511.962	1033803.097 367531.777
L40	13.24	N31° 45' 17.82"E	1033803.097 367531.777	1033814.354 367538.744
L41	21.60	N56° 48' 06.21"W	1033814.354 367538.744	1033826.182 367520.668
L42	13.45	S40° 19' 50.42"W	1033826.182 367520.668	1033815.928 367511.962
SUPERFICIE = 0 HA + 0300.96 M ²				

** NOTA: FINCA DONDE FUE CONSTRUIDA LA PTAR.

Cuestión que en función de aportar aclaración tal como se solicita "Aclarar las discrepancias entre la superficie del polígono donde se planea la construcción de las 85 viviendas y la superficie actual de la finca N°30333694": En primera instancia la finca mencionada en el EsIA, es la "En consecuencia, y luego de la evaluación, determinamos que el estudio en la presente es categoría I. Su promotor es MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, se desarrollará en la Finca N°30223694 con código de ubicación N°1003 propiedad del Municipio de Bocas del Toro (Junta Comunal de Bastimentos) quien ha aportado la debida autorización para la ejecución de esta obra", de la cual aportamos el certificado de propiedad de la finca 30223694, la cual aportaba una superficie de 1 hectárea mas 8,665 m² y 63 dm² lo cual era parte de los terrenos a utilizar en el proyecto

DATOS DE CAMPO DE LA FINCA N° 30223694 PROPIEDAD DE : (JUNTA COMUNAL DE BASTIMENTOS)				
EST	RUMBO	DIST	COORDENADAS U.T.M.	
			NORTE	ESTE
1	S72°29'39"E	45.945	1033882.194	367356.676
2	S36°21'31"E	62.430	1033868.374	367400.493
3	S62°13'55"E	27.150	1033818.091	367437.517
4	S30°17'11"E	12.367	1033805.442	367461.541
5	S35°00'37"E	13.942	1033794.763	367467.778
6	N36°41'18"E	87.563	1033783.346	367475.777
7	N27°49'47"E	12.050	1033853.560	367528.092
8	N40°39'35"W	60.060	1033867.216	367533.717
9	N47°57'20"W	122.140	1033909.777	367494.584
10	S50°30'49"W	25.000	1033991.575	367403.880
11	S45°14'44"W	24.500	1033975.677	367384.586
12	S20°27'51"W	36.150	1033958.428	367367.187
13	S02°52'27"E	42.418	1033924.559	367354.549
1			1033882.194	367356.676
SUPERFICIE = 1 Ha + 8,697.666 m ²				

** NOTA: FINCA ORIGINAL DE LA LICITACION



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022/02/25 11:59:07-05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

Tuare Johnson

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 72906/2022 (0) DE FECHA 22/02/2022, Y.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOCAS DEL TORO CÓDIGO DE UBICACIÓN 1003, FOLIO REAL N° 30223694
CORREGIMIENTO BASTIMENTOS, DISTRITO BOCAS DEL TORO, PROVINCIA BOCAS DEL TORO
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 8665 m² 63 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE
DE 1 ha 8665 m² 63 dm² EL VALOR DEL TRASPASO ES: CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA
BALBOAS CON UNO(B/.59,730.01). NÚMERO DE PLANO: 01-01-02-12218.
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE : "QUEBRADA; RESTO DE LA FINCA 2751, OCUPADO POR : JAVIER LIJO;
RESTO DE LA FINCA 2751, OCUPADO POR GERALD ASBORNE DIXON JESSE."
SUR : "SERVIDUMBRE, PEATONAL EXISTENTE; RESTO DE LA FINCA 2751, OCUPADO POR ERICK FERNANDO
DIXON PIERRE."
ESTE : "PARTE DE LA FINCA 2751, OCUPADO POR GERALD ASBORNE DIXON JESSE."
OESTE: " PARTE DE LA FINCA 2751, OCUPADO POR RITA FORCHINNY Y OTRA."

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO - (JUNTA COMUNAL DE BASTIMENTOS) TITULAR DE UN DERECHO DE
PROPIEDAD EN EL 100%

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 24 DE FEBRERO DE
2022 1:20 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

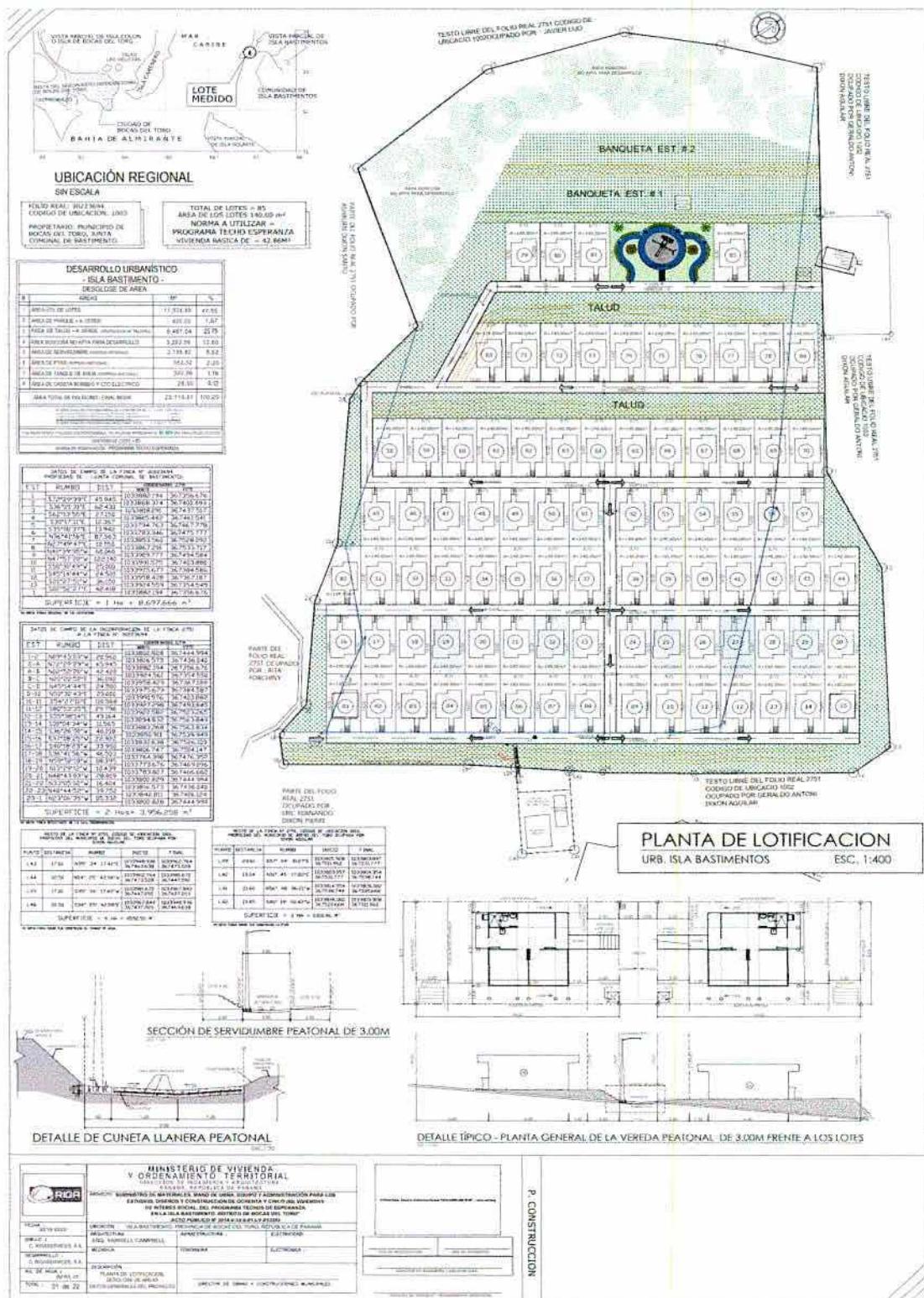
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403382160



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: FE62A514-9DF5-4B44-9AB7-F56BA1C06565
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

Lo cual se puede apreciar con detalles en este plano que se aportó en el EsIA



En el cual se pueden apreciar los datos de campo donde a la finca 30223694, con superficie inscrita de 18,665.63 m² se le incorpora un globo de terreno de 5,290.628 m², con lo cual la finca tendría un área de 2 hectáreas más 3,956.258 m², lo cual según los datos de campo guarda una pequeña discrepancia ya que esta tendría un área de 23,988.294 m², pero como el proyecto se debe acoger a lo que señala la certificación se declara como área a utilizar realmente 23956.258 m²

DATOS DE CAMPO DE LA INCORPORACION DE LA FINCA 2751 A LA FINCA N° 30223694				
EST	RUMBO	DIST	COORDENADAS U.T.M.	
			NORTE	ESTE
1-2	N09°43'03" W	20.960	1033802.828	367444.994
2-A	N72°29'29" W	45.945	1033816.573	367436.040
A-B	N02°52'20" W	42.420	1033882.194	367356.676
B-C	N20°20'52" E	36.092	1033924.561	367354.550
C-D	N45°14'44" E	24.500	1033958.429	367367.189
D-10	N50°30'43" E	25.000	1033975.679	367384.587
10-11	S54°27'10" E	110.568	1033991.576	367403.882
11-12	S80°53'35" E	29.796	1033927.298	367493.845
12-13	S55°38'14" E	49.164	1033922.582	367523.265
13-14	S00°04'34" W	11.565	1033894.832	367563.849
14-15	S36°26'00" W	40.218	1033883.268	367563.834
15-16	S37°08'25" W	22.922	1033850.911	367539.949
16-17	S40°18'23" W	33.950	1033832.638	367526.109
17-18	S36°41'56" W	46.503	1033806.747	367504.147
18-19	N59°52'10" W	08.395	1033764.390	367476.357
19-20	N13°29'12" W	10.439	1033773.676	367469.096
20-21	N48°43'03" W	28.819	1033783.827	367466.662
21-22	N33°05'02" W	16.404	1033802.829	367444.994
22-23	N48°44'52" W	39.752	1033816.573	367436.040
23-1	N23°06'35" W	05.332	1033842.811	367406.124
			1033802.828	367444.994
SUPERFICIE = 2 Has + 3,956.258 m ²				

** NOTA: FINCA RESULTANTE DE LA 1era INCORPORACION.

A esta área de la finca 30223694 (1 hectárea más 8,665 m² y 63 dm²), se le incorpora un globo de terreno de 5,290.628 m², con lo cual la finca tendría un área de 2 hectáreas más 3,956.258 m², se le incorporan dos globos de terrenos para completar las infraestructuras a establecer en el proyecto (tanque de agua y PTAR) seguidamente los datos de campo de las áreas señaladas (En términos concretos el proyecto se ejecuta sobre estos tres globos de terrenos que involucran un área total de 25,110.67 m², en la cual se está construyendo)

RESTO DE LA FINCA N° 2751, CODIGO DE UBICACION 1003, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO OCUPADA POR: DIXON AGUILAR				
PUNTO	DISTANCIA	RUMBO	INICIO	FINAL
L43	17.00	N35° 34' 17.42"E	1033948.936 367463.638	1033962.764 367473.528
L44	32.50	N54° 25' 42.58"W	1033962.764 367473.528	1033981.670 367447.092
L45	17.00	S35° 34' 17.42"W	1033981.670 367447.092	1033967.842 367437.203
L46	32.50	S54° 25' 42.58"E	1033967.842 367437.203	1033948.936 367463.638
SUPERFICIE = 0 HA + 0552.50 M ²				

** NOTA: FINCA DONDE FUE CONSTRUIDO EL TANQUE DE AGUA.

RESTO DE LA FINCA N° 2751, CODIGO DE UBICACION 1003, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO OCUPADA POR: DIXON AGUILAR				
PUNTO	DISTANCIA	RUMBO	INICIO	FINAL
L39	23.61	S57° 04' 31.27"E	1033815.928 367511.962	1033803.097 367531.777
L40	13.24	N31° 45' 17.82"E	1033803.097 367531.777	1033814.354 367538.744
L41	21.60	N56° 48' 06.21"W	1033814.354 367538.744	1033826.182 367520.668
L42	13.45	S40° 19' 50.42"W	1033826.182 367520.668	1033815.928 367511.962
SUPERFICIE = 0 HA + 0300.96 M ²				

** NOTA: FINCA DONDE FUE CONSTRUIDA LA PTAR.

Adicional a lo explicado incorporamos las nuevas coordenadas debidamente corregidas (ver pregunta 4. Corregir y proporcionar nuevas coordenadas para los polígonos del proyecto (UTM/WGS84/ZONA17)

2. Proporcionar la autorización apropiada del Municipio de Bocas del Toro para el uso de las finca N°30223694 por parte del proyecto.



CONTRATISTAS DE OBRAS CIVILES E INFRAESTRUCTURAS
RUC: 88198-0119-3200016 CN: 42
T: 209-4673 - 209-4678 Fax: 209-4679
E: 0038-00192

RIGA/MIVIOT/054

Panamá, 8 de junio de 2021

Ingeniero
Marcos Suira
Director de Ingeniería y Arquitectura
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
E. S. D.

Ref.: Contrato No.79-18 "Suministro de Materiales, Mano de Obra, Equipo y Administración para los Diseños y Construcción de Ochenta y Cinco (85) Viviendas de Interés Social, del Programa Techos de Esperanza en la Isla Bastimento, Distrito de Bocas Del Toro, Provincia de Bocas Del Toro."

Estimado Ing. Suira:

Por medio de la presente y con el respeto acostumbrado nos dirigimos a usted deseándole éxitos en sus funciones.

Por medio de la presente, hacemos entrega de la documentación generada por las autoridades del Municipio de Bocas del Toro, para la donación de 5,290.628 M² de la finca 2751, para incorporar el área requerida para el desarrollo del proyecto (Finca 30223694). Con esta documentación pendiente esperamos, poder concluir la revisión y formalización de los planos previamente presentados que se encuentran aun sin respuesta.

Hacemos entrega de los siguientes planos:

1. Plano de Incorporación de la Finca 2751.
2. Resolución N°.011, del Consejo Municipal del Distrito de Bocas del Toro

Agradecemos de antemano la atención que brinde a la presente, nos suscribimos de ustedes como sus seguros servidores, atentamente,

CONSTRUCTORA RIGASERVICES, S.A.

Ing. Ricardo Gardellini E.
Representante Legal
Céd.8 364-88



‘Servirles es nuestra meta’



Miembro de
ACOBIR

Pág 1 de 1

REPUBLICA DE PANAMA
 MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO
 CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO
 RESOLUCION NO.011
 DEL 28 DE ABRIL DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL EL MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO, APRUEBA DAR EN CALIDAD DE
 DONACIÓN UN GLOBO DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, A LA JUNTA COMUNAL DE BASTIMENTOS.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS
 FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y:

CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal de Bastimentos, a través del Honorable Representante de Corregimiento
 ASHBURN DIXON, ha solicitado al Municipio de Bocas del Toro, en calidad de donación un globo de
 terreno que forma parte de finca No 2751, inscrita al Folio 62, Tomo No 302, inscrita en el registro
 de la propiedad, localizada en el Corregimiento de Bastimentos.

Que el terreno solicitado, formara parte del programa habitacional impulsado por el Gobierno
 Nacional a través del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, en coordinación con la
 Junta Comunal de Bastimentos, denominado "URBANIZACION BASTIMENTOS".

Que realizada la inspección correspondiente, la Comisión de Catastro Municipal da su Visto Bueno,
 para que se le dé el trámite correspondiente a la solicitud presentada.

Por lo anteriormente:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar donar a **LA JUNTA COMUNAL DE BASTIMENTOS**, un globo de terreno de 0 HA
 + 5,290.628- M2, inscrita al Folio Real 2751, propiedad del Municipio de Bocas del Toro, que serán
 anexados a la Finca No. 30223694, propiedad de la Junta Comunal de Bastimentos, que serán
 utilizados para uso exclusivo de la ampliación del proyecto URBANIZACION BASTIMENTOS".

SEGUNDO: Para los efectos registrales, el valor del terreno que por este medio se le adjudica a
 Título Gratuito a **LA JUNTA COMUNAL DE BASTIMENTOS**, será de un Balboa (**B/.1.00**).

TERCERO: Autorizar al señor alcalde del Distrito de Bocas de Toro, proceder a celebrar contrato de
 Donación de dicho terreno, en nombre y representación del Municipio de Bocas del Toro.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Bocas del Toro, a los 28 días del
 mes de Abril de 2021.

Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación,


 H.R. DEMETRIO MOLINA
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
 DE BOCAS DEL TORO


 GENYFER WRIGHT
 SECRETARIA



REPUBLICA DE PANAMA
MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO
CONCEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO

INFORME DE LA COMISION DE CATASTRO

FECHA, 31 de Enero de 2023

PARA: CONSEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO

La Comisión de Catastro Municipal, en cumplimiento de las normas establecidas para la aprobación de solicitudes de adjudicación de lotes de propiedad del Municipio de Bocas del Toro, realizó las inspecciones de rigor, en función de la solicitud presentada por el señor ASHBURN DIXON, varón panameño, mayor de edad, soltero con cedula de Identidad Personal No. 1-43-842 en calidad del representante legal de la JUNTA COMUNAL DE BASTIMENTOS, de un globo de terreno S/N, localizado en el Corregimiento de Bastimentos, Provincia de Bocas del Toro, el cual tiene una superficie de 0 ha + 0552.50 m², que forma parte de la finca No. 2751 misma que cuenta con la siguiente colindancia.

Norte: Resto de la finca 2751 propiedad del Municipio de Bocas del Toro ocupado por Antoni Dixon.

Sur: Resto de la finca 2751 propiedad del Municipio de Bocas del Toro.

Este: Resto de la finca 2751 propiedad del Municipio de Bocas del Toro ocupado por Antoni Dixon.

Oeste: Resto de la finca 2751 propiedad del Municipio de Bocas del Toro ocupado por Antoni Dixon.

Una vez realizada la respectiva diligencia, esta Comisión considera, que la solicitud presentada, se ajusta a los parámetros establecidos en la legislación municipal, que regula las adjudicaciones de bienes de propiedad del Municipio.

En función de los puntos señalados, consideramos que la presente solicitud es viable.

POR LA COMISION DE CATASTRO

Asburn S. Dixon
H.R. ASHBURN DIXON
PRESIDENTE



Wilbur Martinez Dixon
H.R. WILBUR MARTINEZ
VICE - PRESIDENTE

Demetrio Molina
H.R. DEMETRIO MOLINA
SECRETARIO

Arquitecta
 Beatriz Rodriguez
 Jefa de Ventanilla Única
 Regional de Chiriquí
 Ministerio de Vivienda
 E. S. M.

Ingeniera Beatriz Rodriguez

Yo, JOSEPH FIDEL CAMARENA ARENA, CÉDULA 1-726-201 con certificado de idoneidad N° 2022-304-018, le solicito a usted su autorización para iniciar el proceso de segregación de un globo de terreno con un área de 0 ha + 0552.50 m², ubicado en BASTIMENTO, Corregimiento de BASTIMENTO, Distrito de BOCAS DEL TORO, Provincia de BOCAS DEL TORO. Y que seá segregado de la FINCA N° 2751, CÓDIGO DE UBICACIÓN 1003, propiedad del MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO.

Atentamente

Propietario/Representante legal

Nombre: Joseph F. Camarena
 Cédula: 1-726-201
 Teléfono: 656-7615

Adquiriente/Representante legal

Nombre: Beatriz Rodriguez
 Cédula: 1-40290-200
 Teléfono: 656-7615



REPÚBLICA DE PANAMA
MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO
CONCEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO

ACUERDO No. 007
(Del 31 de Enero de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN GLOBO DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS
FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 246 de la constitución, la ley 106 de 1973, constituye fuente de ingresos municipal, los derechos sobre el producto de sus áreas o ejidos, lo mismo de sus bienes propios.

Que el Municipio de Bocas del Toro, es dueño de finca No 2751, inscrita al Folio 62, Tomo No 302 inscrita en el registro de la propiedad.

Que el señor ASHBURN DIXON SANTOS, varón panameño, mayor de edad, soltero con cedula de identidad Personal No. 1-43-842, en calidad del representante legal de la JUNTA COMUNAL DE BASTIMENTOS han solicitado en Donación al Municipio de Bocas del Toro, un globo de terreno ubicado en Bastimentos, en el Corregimiento de Bastimentos, con una superficie de 0 ha 0552.50m².

Que cumplido los requisitos establecidos para la venta de lotes municipales

ACUERDA:

PRIMERO Dar en calidad de DONACION a favor de la Junta Comunal de Bastimentos, un globo de terreno, localizado en el Corregimiento de Bastimentos, que forma parte de la finca No 2751, inscrita al Folio 62, Tomo No 302, propiedad del Municipio de Bocas DEL Toro, con una superficie 0 HA 0552.50m²., solicitado por el señor: ASHBURN DIXON SANTOS, varón panameño, mayor de edad, soltero con cedula de identidad personal No. 1-43-842, actuando en calidad de representante legal de la JUNTA COMUNAL DE BASTIMENTOS

SEGUNDO: Autorizar al señor alcalde del Distrito de Bocas de Toro, proceder a celebrar contrato de Compra Venta en nombre y representación del Municipio de Bocas del Toro.

TERCERO: Para los efectos del Registro Público de la Propiedad, se le asigna un valor de un balboa (B/. 1.00), al terreno donado.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Bocas del Toro, a los 31 de Enero de 2023.


HR. ASHBURN DIXON
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE BOCAS DEL TORO


GENYFER WRIGHT
SECRETARIA

REPUBLICA DE PANAMA
MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO
CONCEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO

RESOLUCION No. 006

(Del 31 de Enero de 2023)

Por medio de la cual se Adjudica un Globo de terreno de Propiedad Municipal.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS
FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y:

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Acuerdo No. 3 del 29 de enero del 2007, sobre venta de lotes municipales, la comisión de catastro realizo la inspección sobre el terreno solicitado a título de Compra Venta al Señor **ASHBURN DIXON**, varón panameño, mayor de edad, soltero con cedula de Identidad Personal No. **1-43-842** en calidad del representante legal de la **JUNTA COMUNAL DE BASTIMENTOS**, que forma parte de la Finca No 2751, Tomo No 302, Folio No 62, con una superficie de **0 ha + 0552.50 m²**, ubicado en la Población de Bastimentos.

Que realizada dicha inspección, la Comisión de Catastro Municipal da su Visto Bueno, para que se adjudique a título Compra Venta el lote de terreno solicitado.

Que por lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar como en efecto se adjudica al Señor **ASHBURN DIXON**, varón panameño, mayor de edad, soltero con cedula de Identidad Personal No. **1-43-842** en calidad del representante legal de la **JUNTA COMUNAL DE BASTIMENTOS**, lote Municipal distinguido como parte de la Finca No: 2751, Tomo No 302: Folio No 62, con una superficie de **0 ha + 0552.50 m²**. Ubicado en la Población de Bastimentos.

SEGUNDO: Para los efectos del Registro Público de la Propiedad, se le asigna un valor de un balboa (B/.1.00), al terreno donado

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Bocas del Toro, a los 31 de Enero de 2022.


H.R. ASHBURN DIXON
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE BOCAS DEL TORO


GENYFER WRIGHT
SECRETARIA

Bocas del Toro, 09 de septiembre de 2022



REDDIM
NOTE 9
@JOSEPH CAMARENA

Para: Ingeniería Municipal
Municipio de Bocas del Toro

De: Ashburn Dixon Santos

Saludos cordiales

Por este medio yo, Ashburn Dixon Santos con cédula de identidad personal 1-43- 842 quien actua como representante legal de la Junta Comunal de Bastimento, solicito la adjudicación de un globo de terreno de 552.50 m², ubicado en la Isla Bastimento.

Se adjunta la documentación pertinente

Agradezco la atención a lo antes planteado y su pronta respuesta.

Att:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ashburn Dixon Santos".
Junta Comunal
Municipio de Bocas del Toro
JUNTA COMUNAL
DE BASTIMENTOS

Cc
Departamento de Catastro

2022/9/15 14:36



REDMI NOTE 9
@JOSEPHCAMARENA

Bocas del Toro, 09 de septiembre de 2022.

Para: Ingeniería Municipal
Municipio de Bocas del Toro

De: Ashburn Dixon Santos

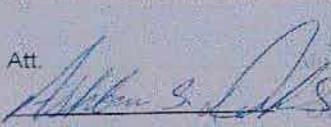
Saludos cordiales

Por este medio yo, Ashburn Dixon Santos con cédula de identidad personal 1 43-842 quien actúa como representante legal de la Junta Comunal de Bastimento, solicito la adjudicación de un globo de terreno de 300.39 m², ubicado en la Isla Bastimento.

Se adjunta la documentación pertinente

Agradezco la atención a lo ante planteado y su pronta respuesta.

Att.

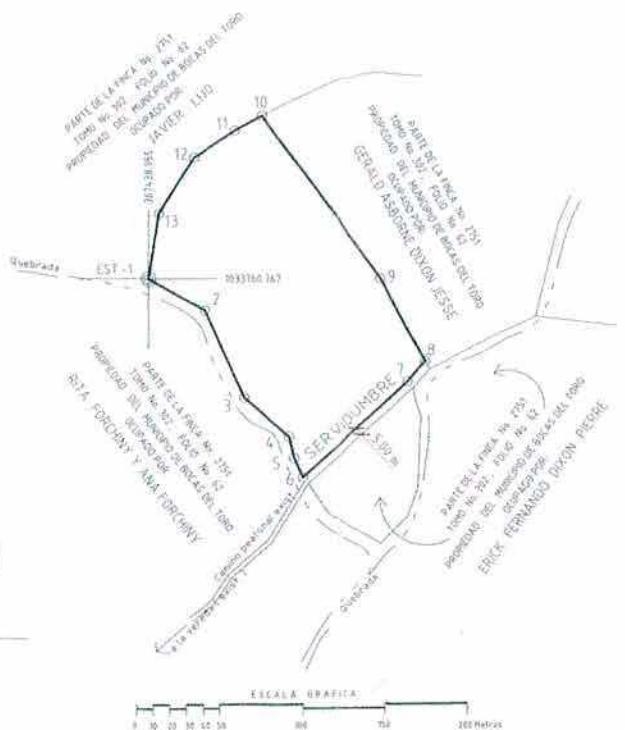
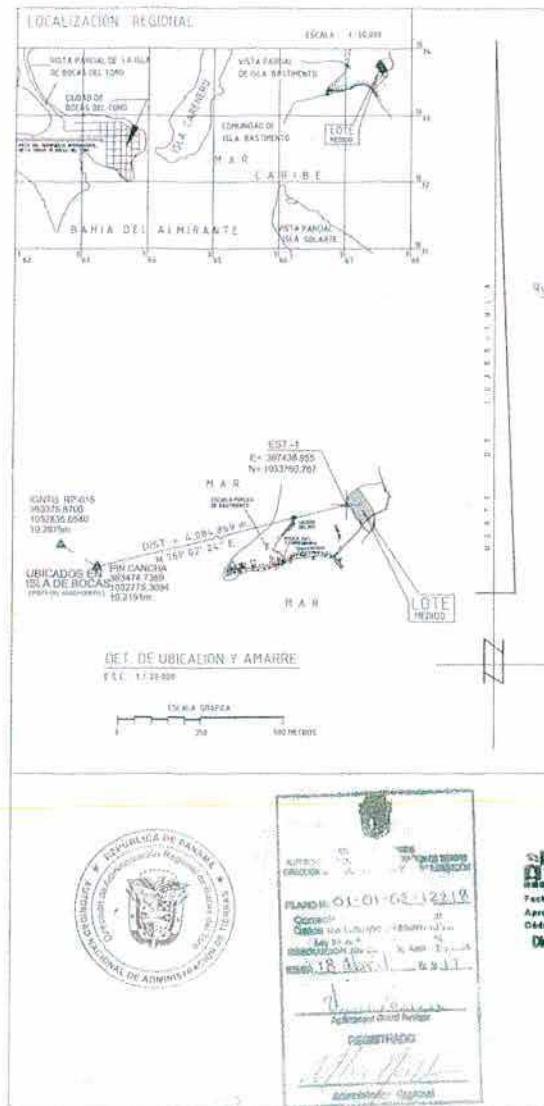

Ashburn Dixon Santos

REPUBLICA DE PANAMA
MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO
JUNTA COMUNAL
DE BASTIMENTO

Cc

Departamento de Catastro

2022/9/15 17:59



DATOS DE CAMPO		COORDENADAS UTM	
EST	DIST	RUMBOS	NO alt
1	38.581	S48° 56' 39"E	1037160.767
2	16.243	S24° 29' 03"E	1033714.968
3	36.893	S50° 45' 26"E	1033688.562
4	13.931	S12° 31' 19"E	1033665.167
5	12.629	S23° 06' 19"E	1033652.544
6	85.946	N42° 17' 28"E	1033646.979
7	16.083	N04° 17' 12"E	1033639.612
8	56.843	S29° 01' 24"W	1033710.880
9	17.723	N36° 19' 09"W	1033716.549
10	16.479	S65° 56' 05"W	1033852.845
11	29.565	S58° 37' 48"W	1033846.974
12	39.576	S32° 06' 58"W	1033843.123
13	39.930	S08° 55' 16"W	1033800.274
			1031760.767

DESGLOSE DE ÁREAS

AREA DE LA FINCA #200..... 19 Hect. + 7.681,11 m²
 AREA A SEGREGAR..... 1 Hect. + 0.665,63 m²
 RESTO DE LA FINCA #200..... 17 Hect. + 9.815,68 m²

卷之二

1. SE UTILIZÓ MONTAJE DE CUADRÍCULAS.
 2. PROYECCIÓN UTM, DATUM WGS-84.
 3. PARA LOCALIZACIÓN REGIONAL SE USÓ LA HOJA CARTOGRÁFICA N° 174-7, PAÍS DE MÉXICO, INSTITUTO GEGRÁFICO NAL. TUMPIK GUADALAJARA.
 4. SE DETERMINÓ POSICIÓN DE LÍNEAS DE DEMARCACIÓN.
 5. SE AMPLIÓ SEÑAL REFERIDOS A LOS PUNTOS YOND-05, Y EL FIN CÁNCER.
 6. SE EQUIPAMIENTO: ESTACIÓN TOTAL Mínima WED 14, 1988.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PROVINCIA	BOCAS DEL TORO	EDIFICIOS	BASTIMENTOS
DEPARTAMENTO	BOCAS DEL TORO	LUGAR	Comunidad Isla Bastimentos

LOTE DE TERRENO A SEGREGAR DE LA FINCA NO 2351,
TOMO No 302 FOLIO No 62, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO
DE BOLAS DEL FORO, Y SOLICITADO EN COMPRA POR

ERICK FERNANDO DIXON PIERRE
200-76-8-773-3867

SUPERFICIE DEL GLOBO MEDIDO

1 Has. 8.665 63 m ²	
PROFESIONAL RESPONSABLE:	
JORGE A. ARTOLA N.	
LÍNEA DE CORRIENTE Nú. M-100-300	
CEJURA Nú. 1-24-1293	
DEBILIDAD	JUAN A. MIRANDA GARCÍA
ESCALA	1: 2.656
FECHA	1 DE JULIO DEL 2004

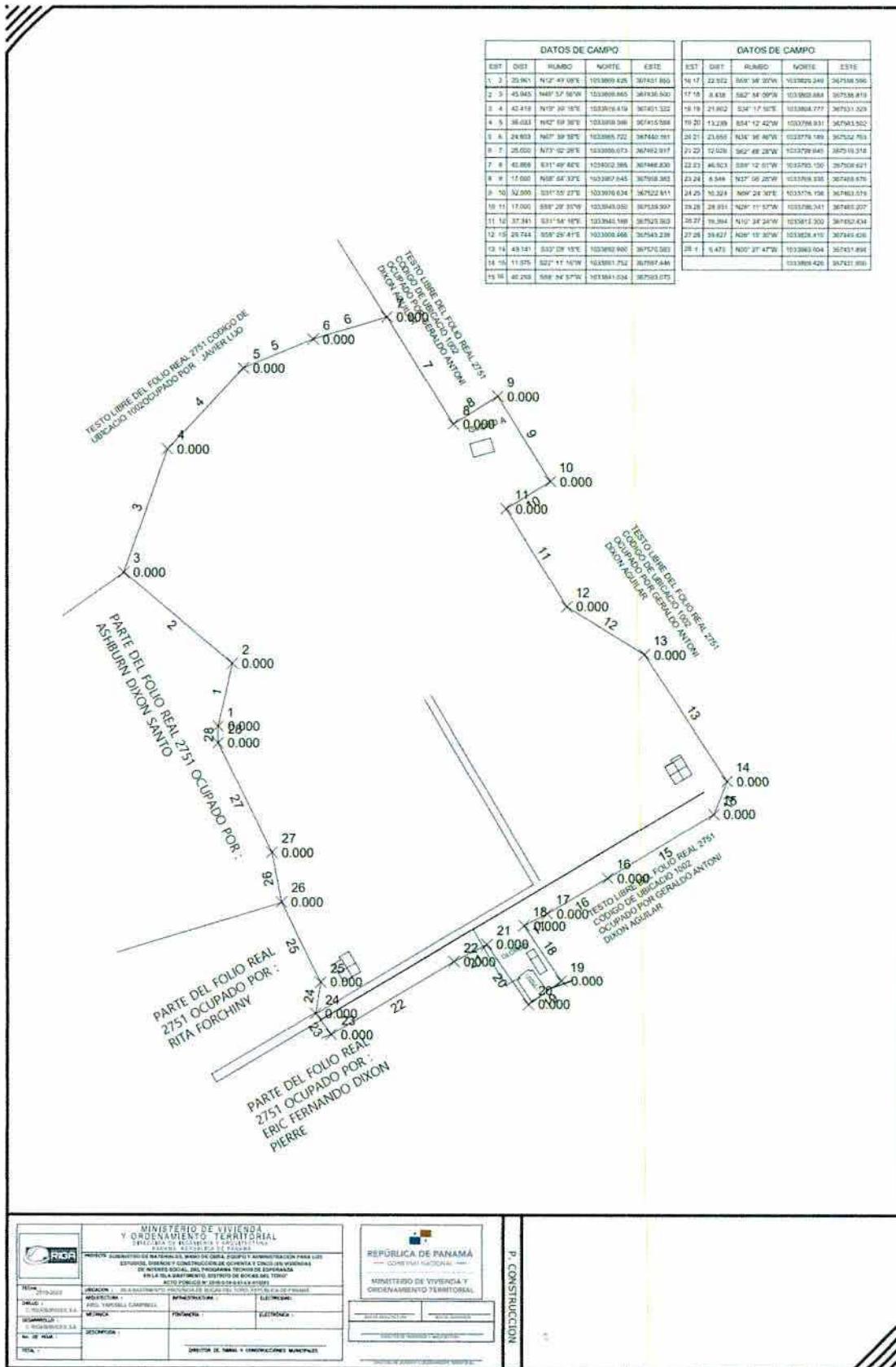
3. Presentar el certificado de propiedad del Registro Público de Panamá y la correspondiente autorización del Municipio de Bocas Toro para proyecto, en relación con la finca N°2751.

Ver documento en Anexos

4. Corregir y proporcionar nuevas coordenadas para los polígonos del proyecto (UTM/WGS84/ZONA17)

Vista satelital donde incorporamos las coordenadas corregidas que aportamos seguidamente.





DATOS DE CAMPO				
EST	DIST	RUMBO	NORTE	ESTE
1 2	20.961	N12° 49' 08"E	1033869.426	367431.850
2 3	45.945	N49° 57' 56"W	1033889.865	367436.500
3 4	42.418	N19° 39' 16"E	1033919.419	367401.322
4 5	36.033	N42° 59' 36"E	1033959.366	367415.589
5 6	24.603	N67° 39' 38"E	1033985.722	367440.161
6 7	25.000	N73° 02' 26"E	1033995.073	367462.917
7 8	40.866	S31° 49' 48"E	1034002.365	367486.830
8 9	17.000	N58° 04' 33"E	1033967.645	367508.383
9 10	32.500	S31° 55' 27"E	1033976.634	367522.811
10 11	17.000	S58° 29' 35"W	1033949.050	367539.997
11 12	37.341	S31° 54' 16"E	1033940.166	367525.503
12 13	29.744	S58° 26' 41"E	1033908.466	367545.238
13 14	49.141	S33° 08' 15"E	1033892.900	367570.583
14 15	11.575	S22° 11' 16"W	1033851.752	367597.446
15 16	40.258	S58° 54' 57"W	1033841.034	367593.075

DATOS DE CAMPO				
EST	DIST	RUMBO	NORTE	ESTE
16 17	22.922	S59° 38' 30"W	1033820.249	367558.598
17 18	8.438	S62° 34' 09"W	1033808.664	367538.819
18 19	21.602	S34° 17' 50"E	1033804.777	367531.329
19 20	13.239	S54° 12' 42"W	1033786.931	367543.502
20 21	23.650	N34° 38' 46"W	1033779.189	367532.763
21 22	12.026	S62° 48' 28"W	1033798.645	367519.318
22 23	46.503	S59° 12' 01"W	1033793.150	367508.621
23 24	8.548	N37° 06' 28"W	1033769.338	367468.676
24 25	10.324	N09° 24' 30"E	1033776.156	367463.519
25 26	28.931	N26° 11' 57"W	1033786.341	367465.207
26 27	16.394	N10° 34' 24"W	1033812.300	367452.434
27 28	39.627	N26° 15' 30"W	1033828.415	367449.426
28 1	5.473	N00° 27' 47"W	1033863.954	367431.894
			1033869.426	367431.850

Estos son las coordenadas debidamente corregidas tal como se solicitan.

PTS	NORTE	ESTE
1	1033860.426	367431.850
2	1033889.865	367436.500
3	1033919.419	367401.322
4	1033959.366	367415.589
5	1033985.722	367440.161
6	1033995.073	367462.917
7	1034002.365	367486.830
8	1033967.645	367508.383
9	1033976.634	367522.811
10	1033949.050	367539.997
11	1033940.166	367525.503
12	1033908.466	367545.238
13	1033892.900	367570.583
14	1033851.752	637597.446
15	1033841.034	367593.075
16	1033820.249	367558.598
17	1033808.664	367538.819
18	1033804.777	367531.329
19	1033786.931	367543.502
20	1033779.189	367532.763
21	1033798.645	367519.318
22	1033793.150	367508.621
23	1033769.338	367468.676
24	1033776.156	367463.519
25	1033786.341	367465.207
26	1033812.300	367452.434
27	1033828.415	367449.426
28	1033863.954	367431.894
29	1033869.426	367431.850

Anexos



Registro Público de Panamá

54

FIRMADO POR: VANESSA IVON
IGLESIAS BEDOYA
FECHA: 2023.07.31 09:38:59 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 311652/2023 (0) DE FECHA 28/07/2023

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOCAS DEL TORO CÓDIGO DE UBICACIÓN 1003, FOLIO REAL № 30223694 UBICADO EN CORREGIMIENTO BASTIMENTOS, DISTRITO BOCAS DEL TORO, PROVINCIA BOCAS DEL TORO.

CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 8665 m² 63 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1 ha 8665 m² 63 dm².

LINDEROS Y MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO UNO (1) AL DOS (2) CON RUMBO SURESTE SESENTA GRADOS, CINCUENTA MINUTOS TREINTA Y NUEVE SEGUNDOS (S80°50'39"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA Y OCHO METROS CON QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILIMETROS (38.587MTS), DEL PUNTO DOS (2) AL TRES (3) CON RUMBO SUR ESTE VEINTICUATRO GRADOS VEINTINUEVE MINUTOS CON TRES SEGUNDOS (S24°29'03"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCUENTA Y OCHO METROS CON DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILIMETROS (58.243MTS), DEL PUNTO TRES (3) AL CUATRO (4) CON RUMBO SURESTE CUARENTA Y OCHO GRADOS CUARENTA Y CINCO MINUTOS VEINTISEIS SEGUNDOS (S48°45'26"), SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA Y SEIS METROS CON CERO NOVENTA MILIMETROS (36.093MTS), DEL PUNTO CUATRO (4) AL PUNTO CON RUMBO SURESTE DOCE GRADOS TREINTA Y UN MINUTOS DIECINUEVE SEGUNDOS (S12°31'19"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOCE METROS CON NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILIMETROS (12.931MTS), DEL PUNTO CINCO (5) AL SEIS (6) CON RUMBO SURESTE VEINTITRES GRADOS, CERO SEIS MINUTOS CINCUENTA Y NUEVE SEGUNDOS (S23°06'59"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOCE METROS CON SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILIMETROS (12.629MT), COLINDADO POR ESTOS LADOS CON PARTE DE FINCA (2751) PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO OCUPADO POR RITA FORCHINY Y ANA SOFIA FORCHINY, DEL PUNTO SEIS (6) AL SIETE (7) CON RUMBO NORTE CUARENTA Y OCHO GRADOS DIECISIETE MINUTOS VEINTIOCHO (N48°17'28"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE OCHENTA Y SEIS GRADOS CON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILIMETROS (86.696MTS), DEL PUNTO SIETE (7) AL OCHO (8) CON RUMBO NORESTE CUARENTA GRADOS DIECISIETE MINUTOS DOCE SEGUNDOS (N40°17'12"E), SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIECISEIS METROS CON CERO OCHENTA Y TRES MILIMETROS (16.083MTS) COLINDANDO POR ESTOS LADOS CON SERVIDUMBRE DE CINCO METROS DE ANCHO (5.00MTS) DEL PUNTO OCHO (8) AL NUEVE (9) CON RUMBO NORESTE VEINTINUEVE GRADOS CERO UN MINUTOS VEINTICUATRO SEGUNDOS (29°01'24"W), SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCUENTA Y SEIS METROS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILIMETROS (56.848MTS) DEL PUNTO NUEVE (9) AL DIEZ (10) CON RUMBO NORESTE TREINTA Y SEIS GRADOS DIECINUEVE MINUTOS CERO NUEVE SEGUNDOS (N36°19'09"W), SE MIDE UNA DISTANCIA DE CIENTO VEINTIUN METROS CON SETECIENTOS VEINTITRES MILIMETROS (121.723MTS) COLINDANDO POR ESTOS LADOS CON PARTE DE LA FINCA 2751, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO, OCUPADO POR GERALD ASBOME DIXON JESSE, DEL PUNTO DIEZ (10) AL ONCE (11) CON RUMBO SUROESTE SESENTA Y UN GRADOS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS CERO CINCO SEGUNDOS (S61°56'05"W), SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIECIOCHO METROS CON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILIMETROS (18.429MTS), DEL PUNTO ONCE (11) AL DOCE (12) CON RUMBO SUROESTE CINCUENTA Y SEIS TREINTA Y Siete MINUTOS CUARENTA Y OCHO SEGUNDOS (S56°37'48"W), SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTINUEVE METROS CON QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILIMETROS (29.564MTS), DEL PUNTO DOCE (12) AL TRECE (13) CON RUMBO SUROESTE TREINTA Y DOS GRADOS, CERO SEIS MINUTOS CINCUENTA Y SEIS SEGUNDOS (S32°06'56"W), SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA Y NUEVE METROS CON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILIMETROS (39.574MTS) Y CERRANDO EL POLÍGONO DEL TRECE (13) AL PUNTO UNO (1), QUE SIRVIÓ DE PARTIDA PARA ESTA DESCRIPCION CON RUMBO SUROESTE CERO OCHO GRADOS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DIECISÉIS SEGUNDOS (S08°55'16"W) COLINDANDO POR ESTE LADOS CON PARTE DE LA FINCA 2751, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO OCUPADO POR JAVIER LIJO. NÚMERO DE PLANO: 01-01-02-12218.

VALOR DEL TRASPASO: CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA BALBOAS CON UNO (B/. 59,730.01)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 4B28E3E8-3B17-45C7-AD72-882A25108E79

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

55

MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO - (JUNTA COMUNAL DE BASTIMENTOS) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD EN EL 100%
FECHA DE ADQUISICIÓN: 2 DE AGOSTO DEL 2018.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 31 DE JULIO DE 2023
9:30 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR
UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404177485**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 4B28E3E8-3B17-45C7-AD72-882A25108E79
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2023.08.03 17:18:49 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 318924/2023 (0) DE FECHA 08/02/2023./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOCAS DEL TORO CÓDIGO DE UBICACIÓN 1003, FOLIO REAL N° 2751 (F)
UBICADO EN CALLE N°S/N, CORREGIMIENTO BASTIMENTOS, DISTRITO BOCAS DEL TORO, PROVINCIA BOCAS DEL TORO,
SUPERFICIE INICIAL DE 35 HA 1525 M² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 16 HA 148 M² 29 DM²
COLINDANCIAS: NORTE, SUR Y OESTE EL MAR Y ESTE TERRENO BALDIO.
NO CONSTA DESCRIPCION DE MEDIDAS.
CON UN VALOR DE B/.1.00 (UNO BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD EN EL 100%

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

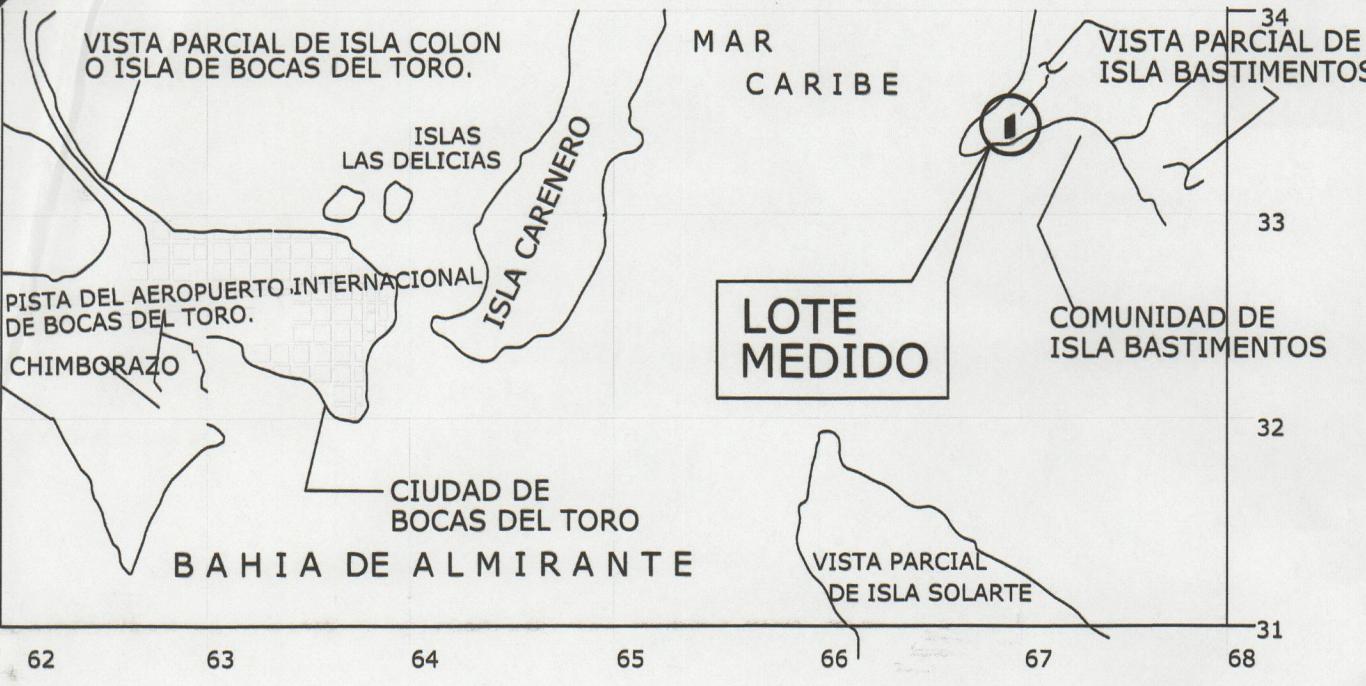
ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 3 DE AGOSTO DE 2023 3:41 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404185373



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E69A4DBE-F1F9-4175-9493-C3728F6DE16F
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



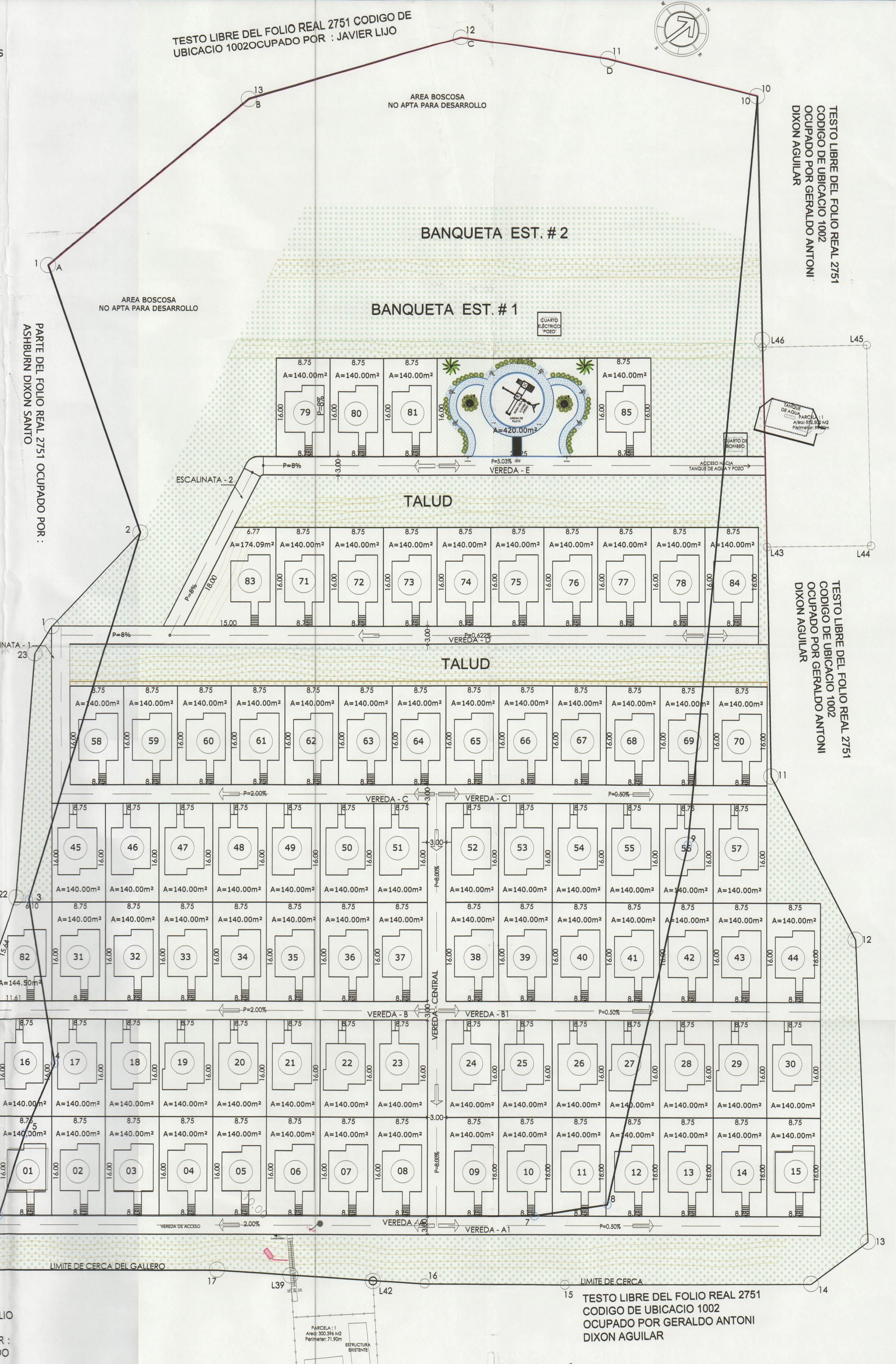
UBICACIÓN REGIONAL

SIN ESCALA

FOLIO REAL: 30223694
CÓDIGO DE UBICACIÓN: 1003
PROPIETARIO: MUNICIPIO DE
BOCAS DEL TORO, JUNTA
COMUNAL DE BASTIMENTO.

TOTAL DE LOTES = 85
ÁREA DE LOS LOTES 140.00 m²
NORMA A UTILIZAR =
PROGRAMA TECHO ESPERANZA
VIVIENDA BÁSICA DE = 42.86 m²

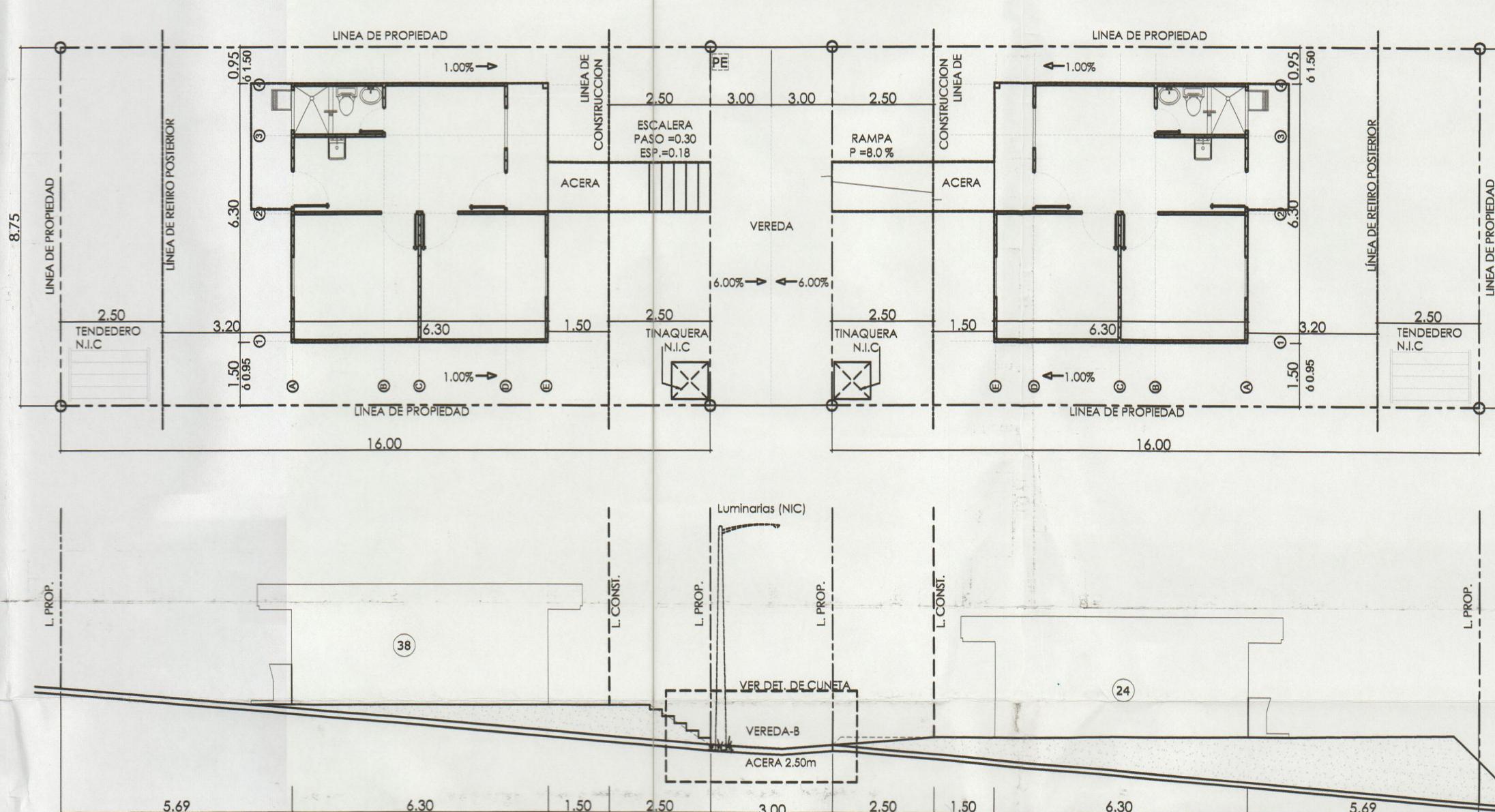
DESARROLLO URBANÍSTICO - ISLA BASTIMENTO - DESGLOSE DE ÁREA			
#	ÁREAS	M ²	%
1	ÁREA ÚTIL DE LOTES	11,938.89	47.55
2	ÁREA DE PARQUE + A. VERDE	420.00	1.67
3	ÁREA DE TALUD + A. VERDE (PROTECCIÓN DE TALUDES)	6,467.04	25.75
4	ÁREA BOSCOSE NO APTA PARA DESARROLLO	3,263.56	13.00
5	ÁREA DE SERVIDUMBRE (VEREDAS INTERNAS)	2,138.82	8.52
6	ÁREA DE PTAR (TERRENO ADICIONAL)	552.50	2.20
7	ÁREA DE TANQUE DE AGUA (TERRENO ADICIONAL)	300.96	1.19
8	ÁREA DE CASETA BOMBEO Y CTO ELECTRICO	28.90	0.12
	ÁREA TOTAL DE POLÍGONO - FINAL MODIF	25,110.67	100.00
EL ÁREA TOTAL DEL POLÍGONO INICIAL DE LICITACIÓN ES DE = 1 HA + 8.897.88 m ² EL ÁREA TOTAL DEL POLÍGONO DE "RESEÑA TERRENO ADICIONAL" (PARA UTS) + 8.897.88 m ² EL ÁREA TOTAL DEL POLÍGONO DE "RESEÑA TERRENO ADICIONAL" (PARA UTS) + 8.897.88 m ² EL ÁREA TOTAL DEL POLÍGONO FINAL RESULTANTE ES DE = 2 HA + 5.113.87 m ²			
* LAS ÁREAS VERDES Y TALUDES CON HIDROSEMIBRERA DEL POLÍGONO REPRESENTA EL 55.16% DEL ÁREA ÚTIL DE LOS LOTES CANTIDAD DE LOTES = 85 NORMA DE ZONIFICACIÓN: PROGRAMA TECHO ESPERANZA			



TESTO LIBRE DEL FOLIO REAL 2751
CÓDIGO DE UBICACIÓN 1002
OCUPADO POR GERALDO ANTONI
DIXON AGUILAR

PLANTA DE LOTIFICACION URB. ISLA BASTIMENTOS

ESC. 1:400



DETALLE TÍPICO - PLANTA GENERAL DE LA VEREDA PEATONAL DE 3.00M FRENTE A LOS LOTES

ESC. 1:125



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

PROYECTO: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OCHENTA Y CINCO (85) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, DEL PROGRAMA TECHOS DE ESPERANZA EN LA ISLA BASTIMENTO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO"

ACTO PÚBLICO N° 2018-0140-0-01-LV-013393

FECHA : 2019-2022

DIBUJO : C. RIGASERVICES, S.A.

DETALLADO :

No. DE HOJA : INFRA-01

TOTAL : 01 de 22

UBICACIÓN : ISLA BASTIMENTO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ.

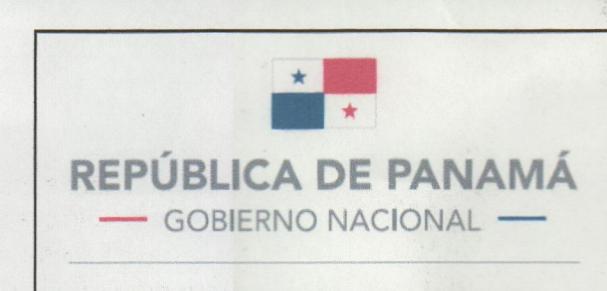
ARQUITECTURA : ARQ. YARISELL CAMPBELL INFRAESTRUCTURA : ELECTRICIDAD:

MECÁNICA FONTANERIA : ELECTRÓNICA :

DETALLE : PLANTA DE LOTIFICACION, DESGLOSE DE ÁREAS

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES



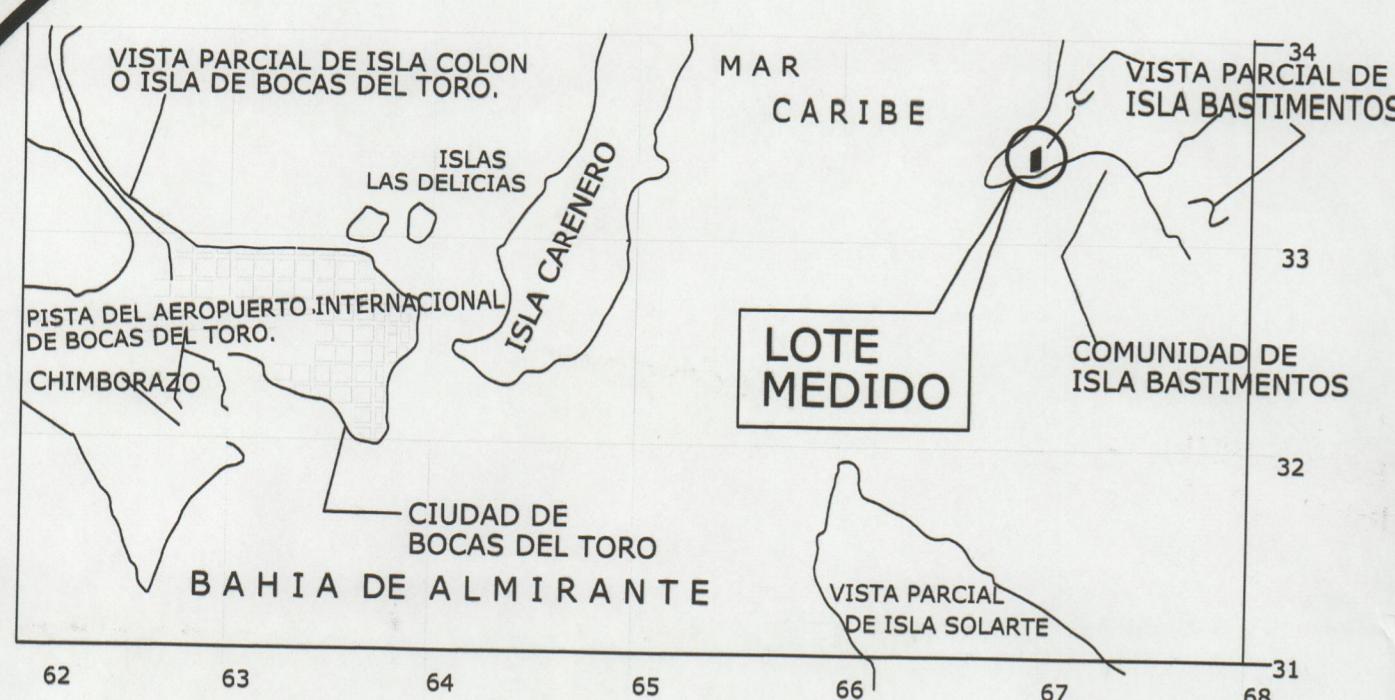
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

JEFE DE ARQUITECTURA JEFE DE INGENIERÍA

DIRECTOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

P. CONSTRUCCIÓN



UBICACIÓN REGIONAL

SIN ESCALA

FOLIO REAL: 30223694
CÓDIGO DE UBICACIÓN: 1003

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO, JUNTA COMUNAL DE BASTIMENTO.

TOTAL DE LOTES = 85
ÁREA DE LOS LOTES 140.00 m²
NORMA A UTILIZAR =
PROGRAMA TECHO ESPERANZA
VIVIENDA BÁSICA DE = 42.86m²

DESARROLLO URBANÍSTICO - ISLA BASTIMENTO - DESGLOSE DE ÁREA		
#	ÁREAS	M ²
1	ÁREA ÚTIL DE LOTES	11,938.89
2	ÁREA DE PARQUE + A. VERDE	420.00
3	ÁREA DE TALUD + A. VERDE (PROTECCIÓN DE TALUDES)	6,467.04
4	ÁREA BOSQUESA NO APTA PARA DESARROLLO	3,263.56
5	ÁREA DE SERVIDUMBRE (VERDEAS INTERNAS)	2,138.82
6	ÁREA DE PTAR (TERRENO ADICIONAL)	552.50
7	ÁREA DE TANQUE DE AGUA (TERRENO ADICIONAL)	300.96
8	ÁREA DE CASETA BOMBEADA Y CTO ELECTRICO	28.80
	ÁREA TOTAL DE POLÍGONO - FINAL MODIF	25,110.67
	EL ÁREA TOTAL DEL POLÍGONO INICIAL DE LICITACIÓN: SE 32 + 1 HAB + 8.87 m ²	
	EL ÁREA TOTAL DEL POLÍGONO INICIAL DE LICITACIÓN: SE 32 + 1 HAB + 8.87 m ²	
	EL ÁREA TOTAL DEL POLÍGONO FINAL RESULTANTE ES DE + 2 HAB + 5,110.87m ²	
	* LAS ÁREAS VERDES Y TALUDES CON HONDIBERMESES DEL POLÍGONO REPRESENTA EL 55.16% DEL ÁREA ÚTIL DE LOS LOTES	
	CANTIDAD DE LOTES = 85	
	NORMA DE ZONIFICACIÓN: PROGRAMA TECHO ESPERANZA	

TESTO LIBRE DEL FOLIO REAL 2751 CÓDIGO DE UBICACIÓN 1002 OCUPADO POR: JAVIER LIJO



TESTO LIBRE DEL FOLIO REAL 2751
CÓDIGO DE UBICACIÓN 1002
OCUPADO POR GERALDO ANTONI
DIXON AGUILAR

TESTO LIBRE DEL FOLIO REAL 2751
CÓDIGO DE UBICACIÓN 1002
OCUPADO POR GERALDO ANTONI
DIXON AGUILAR

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175</p

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0916-2023



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **25 DE OCTUBRE DE 2023**

Proyecto: **“SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACION PARA LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE OCHENTA Y CINCO VIVIENDAS DE INTERES SOCIA, DEL PROGRAMA DE TECHOS DE ESPERANZA EN LA ISLA BASTIMENTO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO”**

Categoría: I	Técnico Evaluador solicitante: Genesis Montenegro
Provincia: BOCAS DEL TORO	Dirección Regional de: BOCAS DEL TORO
Distrito: BOCAS DEL TORO	
Corregimiento: BASTIMENTOS	

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 25 de octubre de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACION PARA LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE OCHENTA Y CINCO VIVIENDAS DE INTERES SOCIA, DEL PROGRAMA DE TECHOS DE ESPERANZA EN LA ISLA BASTIMENTO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**2ha + 4,877.35 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica al 100% en la categoría de “**Bosque latifoliado mixto secundario**”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **IV** (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**



MINISTERIO DE
AMBIENTE

Fecha de respuesta: **30 DE OCTUBRE DE 2023**

Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.



**MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA:

01 DE DICIEMBRE DE 2023.

NOMBRE DEL PROYECTO:

SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OCHENTA Y CINCO (85) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, DEL PROGRAMA TECHOS DE ESPERANZA EN LA ISLA BASTIMENTO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

PROMOTOR:

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

UBICACIÓN:

CORREGIMIENTO DE BASTIMENTOS, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

II. ANTECEDENTES

Que el día 30 de marzo de 2023 el **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MIVIOT)**, cuyo representante legal es el Ministro **ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES**, panameño, con cédula de identidad personal N° 8-220-2391, quien confiere **PODER ESPECIAL** a la Licenciada **ARLENE YERINA LASSO CLOVIS**, con cédula de identidad personal N° 8-843-2268, abogada en ejercicio quien presenta la solicitud del proyecto denominado **“SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OCHENTA Y CINCO (85) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, DEL PROGRAMA TECHOS DE ESPERANZA EN LA ISLA BASTIMENTO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Bastimentos, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **YISEL MENDIETA e ISABEL MURILLO**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **DEIA-IRC-079-2020 e IRC-008-12**, respectivamente.

El proyecto consiste en la construcción de 85 viviendas unifamiliares de interés social del programa techos de esperanza en la Isla Bastimento, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, en un área de **25,110.67 m²** propiedad del Municipio de Bocas del Toro (Junta Comunal de Bastimentos), correspondiente al acto público N° **2018-0-14-0-01LV-013393**. Cada vivienda contará con dos recámaras, un baño, sala-comedor, cocina, portal, área de lavandería, área de acopio temporal de desechos sólidos, energía eléctrica y provisión de agua potable de pozo. Además, se construirán veredas de acceso, sistemas de alcantarillado de agua residuales con planta de tratamiento (PTAR), captación y conducción de aguas pluviales y un tanque para almacenar el agua extraída del pozo. El objetivo es mejorar las condiciones de vida de la comunidad mediante el acceso a servicios básicos y viviendas digna.

En el Estudio se plantea que el proyecto se desarrollará sobre los siguientes terrenos:

- Finca Folio Real N.º 30223694 con código de ubicación 1003, propiedad del Municipio de Bocas del Toro (Junta Comunal de Bastimentos), con una superficie de 2 hectáreas más 3,956.258 m².

- Globo de terreno con superficie de 552.50 m², propiedad del Municipio de Bocas del Toro, ocupado por Dixon Aguilar. Este terreno está en trámite de segregación de la finca N° 2751, con código de ubicación 1003. En este predio se establecerá un pozo con un tanque para almacenar el agua que se extraerá del pozo y luego se distribuirá.
- Globo de terreno con superficie de 300.96 m², propiedad del Municipio de Bocas del Toro, ocupado por Dixon Aguilar. Este terreno está en trámite de segregación de la finca N° 2751, con código de ubicación 1003. En este predio se construirá una planta de tratamiento de aguas residuales para recibir las descargas de las casas que se construyen con el proyecto.

El polígono del proyecto se delimita según las siguientes coordenadas (WGS84 / UTM zona 17 N):

Coordenadas UTM del proyecto (Sistema WGS-84)

PUNTOS	LONGITUD ESTE	LATITUD NORTE	PUNTOS	LONGITUD ESTE	LATITUD NORTE
1	367431.85	1033869.426	15	367593.075	1033841.034
2	367436.5	1033889.865	16	367558.598	1033820.249
3	367401.322	1033919.419	17	367538.819	1033808.664
4	367415.589	1033959.366	18	367531.329	1033804.777
5	367440.161	1033985.722	19	367543.502	1033786.931
6	367462.917	1033995.073	20	367532.763	1033779.189
7	367486.83	1034002.365	21	367519.318	1033798.645
8	367508.383	1033967.645	22	367508.621	1033793.15
9	367522.811	1033976.634	23	367468.676	1033769.338
10	367539.997	1033949.05	24	367463.519	1033776.156
11	367525.503	1033940.166	25	367465.207	1033786.341
12	367545.238	1033908.466	26	367452.434	1033812.3
13	367570.583	1033892.9	27	367449.426	1033828.415
14	367597.446	1033851.752	28	367431.894	1033863.954

Que mediante **PROVEÍDO-DRBT-039-0404-2023**, de 04 de abril de 2023, MiAMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado **“SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OCENTA Y CINCO (85) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, DEL PROGRAMA TECHOS DE ESPERANZA EN LA ISLA BASTIMENTO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente (visible en las fojas 22 y 23 del expediente administrativo).

Como parte del proceso de evaluación, se remite la información del Proyecto a la **Dirección de Información Ambiental (DIAM)** y se recibe respuesta de la misma el 29 de mayo de 2023, de la verificación de coordenadas, con los datos proporcionados, se generaron tres polígonos denominados: “Globo 1” (2 ha + 4,591.04 m²), “Tanque para almacenar el agua” (552.43 m²) y “Planta de tratamiento” (300.29 m²). Estos polígonos se encuentran fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. (visible en las fojas 24 a la 26 del expediente administrativo).

Que mediante **nota DRBT-457-23, del 30 de mayo de 2023, se solicita al promotor del proyecto aclarar información del EsIA. La misma fue notificada el 28 de septiembre de 2023 (ver fojas 27 y 28 del expediente administrativo correspondiente);**

Mediante MEMORIAL, recibido el 06 de octubre de 2023, el promotor hace entrega de la información aclaratoria solicitada (ver foja desde la 29 hasta la 59 del expediente administrativo correspondiente);

Como parte del proceso de evaluación, se remite la información del Proyecto a la **Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DIAM)** y se recibe respuesta de la misma el día 30 de octubre de 2023, sobre la Verificación de Coordenadas, donde señala que las coordenadas conforman un polígono de 2 HA + 4,877.35 m² y el mismo no se encuentra ubica dentro de Área Protegida alguna. Es de relevancia mencionar que, según la descripción del proyecto en el EsIA, el mismo contiene un polígono de **25,110.67 m²**, información que consideramos válida la información presentada, ya que no existe una varianza significativa, entre la longitud presentada en el EsIA y la realizada por DIAM (fojas 60 hasta la 62 del expediente administrativo correspondiente).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Se procedió realizar la primera solicitud aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, por medio de la nota DRBT-457-23, notificada el 29 de septiembre de 2023, se solicitó la siguiente información (visible en las fojas 27 y 28 del expediente administrativo).

1. Aclarar las discrepancias entre la superficie del polígono donde se planea la construcción de las 85 viviendas y la superficie actual de la finca N.º 30223694.
2. Proporcionar la autorización apropiada del Municipio de Bocas del Toro para el uso de la finca N.º 30223694 por parte del proyecto.
3. Presentar el certificado de propiedad del Registro Público de Panamá y la correspondiente autorización del Municipio de Bocas del Toro para el proyecto, en relación a la finca N.º 2751.
4. Corregir y proporcionar nuevas coordenadas para los polígonos del proyecto (UTM/WGS84/ZONA 17N).

La respuesta fue recibida el 06 de octubre de 2023, a continuación se señala lo más importante (visible en las fojas 29 hasta la 59 del expediente administrativo):

Las discrepancias en cuanto a la superficie del polígono del proyecto fueron aclarados, y viene a ser parte de la nueva descripción del proyecto, asimismo como las nuevas coordenadas del polígono general del proyecto.

También, se presentaron las autorizaciones correspondientes para el uso de los globos de terrenos descritos anteriormente.

Según el EsIA El terreno del proyecto no cuenta con cursos de agua, pero se encuentra contiguo a una quebrada sin nombre que hace su recorrido de sur a oeste. La quebrada se observa bastante natural, sin desechos sólidos y no se perciben olores molestos que provengan de ella. En cuanto a la calidad del aire, no se percibió concentración de partículas, el viento es constante en el sitio, por lo que se limita la concentración de partículas y el aire se percibe bastante natural. No se identifica ninguna actividad que pudiera alterar las condiciones naturales de la calidad del aire en el lugar, solo las leves afectaciones producto de las emisiones vehiculares de los que transitan en la vía contigua. En la etapa de construcción el ruido puede aumentar producto de los equipos utilizados, pero será puntual y temporal, en tiempos cortos, de intermedios y en horario diurno. Las únicas fuentes de emisión de ruido, el tráfico de los vehículos que transitaban la vía y la actividad en la escuela contigua, pero este ruido no se percibe como dañino o insoportable.

El lote designado para la ejecución del proyecto presentaba gramíneas distribuidas en las áreas bajas y árboles dispersos hacia los puntos más altos de terreno. Hoy día no presenta ningún tipo de flora.

Por la cercanía del polígono al área poblada de Old Bank, intervenida por la actividad humana, la fauna se limita a esporádicas aves y animales rastreados. Además de insectos y arácnidos. Esta es, quizás, la razón por la que, al momento de evaluar en campo la fauna, no se observaron especies en el sitio del proyecto, situación que se mantiene.

En cuanto a la consulta ciudadana, según el EsIA, se obtiene amplia aceptación positiva por el desarrollo del proyecto.

Una vez analizado y evaluado el EsIA presentado por el promotor, se considera el mismo viable, ya que ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, y por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales, producidos por el desarrollo del proyecto.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- A. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- B. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2008, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- C. Cumplir con las normas y permisos requeridos por las autoridades e instituciones competentes, aplicables a esta región y de acuerdo al tipo de proyecto.
- D. Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.
- E. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- F. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- G. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNIT-COPANIT 35-2000. Agua. Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas.
- H. Efectuar el pago de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 Junio de 2003; para lo cual se contará con treinta (30) días hábiles, una vez la dirección Regional de MiAMBIENTE de Bocas del Toro establezca el monto a pagar.
- I. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental, cada tres (3) meses en la etapa de construcción, y un informe cada año en la etapa de operación. Se deberá presentar impresos mientras dure la suspensión de la plataforma electrónica, en un (1) documento original y dos (2) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

IV. CONCLUSIONES.

Una vez revisado el EsIA y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.
2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, vegetación, suelo y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.

3. De acuerdo a las opiniones y las consideraciones técnicas por parte de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, Regional de Bocas del Toro, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera ambientalmente viable.

V. RECOMENDACIONES.

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OCHENTA Y CINCO (85) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, DEL PROGRAMA TECHOS DE ESPERANZA EN LA ISLA BASTIMENTO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**".

DV/gm

G Montenegro

ING. GENESIS MONTENEGRO

Jefa de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental.

Visto bueno:

Darlenys Villarreal

ING. DARLENYS VILLARREAL
Directora Regional de Bocas del Toro
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

Fecha : 05 de diciembre de 2023

Para : Asesoría legal (DRBT)

De: Ing. Darlenys Villarreal

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|---|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input checked="" type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input checked="" type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Revisar el proceso de evaluación de impacto ambiental,
expediente IF-027B-23 y proceder con la resolución
correspondiente.

Atentamente

Darlenys Villarreal E.
Ing. Darlenys Villarreal.

Ingeniera
DARLENYS VILLAREAL
Administradora Regional Encargada
Bocas del Toro
Ministro de Ambiente
E. S. D.

Respetada Ingeniera Villareal:

Quien suscribe, **ARLENE Y. LASSO CLOVIS**, ciudadana panameña, con cédula de identidad personal No.8-843-2268, mayor de edad, abogada en ejercicio, con certificado de idoneidad No.17655, con domicilio en la ciudad de Panamá, en mi condición de apoderada legal del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, entidad gubernamental con RUC 8-NT-1-13654, y oficinas en el Edificio Plaza Edison, piso No. 4, avenida Ricardo J. Alfaro y calle El Paical, Betania, ciudad de Panamá, lugar donde recibo notificaciones, en virtud del poder otorgado, presento ante usted formal escrito para notificación de la Resolución No. DRBT-285-0512-2023, referente al Proyecto Habitacional denominado: **"SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OCHENTA Y CINCO (85) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, DEL PROGRAMA TECHOS DE ESPERANZA EN LA ISLA BASTIMENTO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO"**.

En este sentido y por este medio autorizo a **DIENER SMITH**, con cédula de identidad personal No.1-714-1110, para que efectúe la presentación del presente escrito de notificación y retire el ejemplar de la Resolución antes descrita, ante las oficinas regionales del Ministerio de Ambiente.

Panamá, a la fecha de su presentación.


ARLENE Y. LASSO CLOVIS
Apoderada Legal MIVIOT
Cédula No.8-843-2268
Certificado de Idoneidad No.17655



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público
Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725
CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, se (s) firma (x) es (son) auténticas (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de identificación que se me presentó
Panamá, 08 FEB 2024

Testigos
LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto





República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Sala Cuarta de Negocios Generales

ARLENE YERINA LASO CLOVIS

Céd.: 8-843-2268

Idoneidad: 17655

Fecha de idoneidad: 05-07-2013

LICENCIADA EN DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS



72

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DRBT- 285-0512-23.
De 05 de Diciembre de 2023.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OCHENTA Y CINCO (85) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, DEL PROGRAMA TECHOS DE ESPERANZA EN LA ISLA BASTIMENTO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”**

La suscrita Directora de la Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de marzo de 2023 el **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MIVIOT)**, cuyo representante legal es el Ministro **ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES**, panameño, con cédula de identidad personal N° 8-220-2391, quien confiere **PODER ESPECIAL** a la Licenciada **ARLENE YERINA LASSO CLOVIS**, con cédula de identidad personal N° 8-843-2268, abogada en ejercicio quien presenta la solicitud del proyecto denominado **“SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OCHENTA Y CINCO (85) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, DEL PROGRAMA TECHOS DE ESPERANZA EN LA ISLA BASTIMENTO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Bastimentos, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **YISEL MENDIETA e ISABEL MURILLO**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **DEIA-IRC-079-2020 e IRC-008-12**, respectivamente.

El proyecto consiste en la construcción de 85 viviendas unifamiliares de interés social del programa techos de esperanza en la Isla Bastimento, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, en un área de **25,110.67 m²** propiedad del Municipio de Bocas del Toro (Junta Comunal de Bastimentos), correspondiente al acto público N° **2018-0-14-0-01LV-013393**. Cada vivienda contará con dos recámaras, un baño, sala-comedor, cocina, portal, área de lavandería, área de acopio temporal de desechos sólidos, energía eléctrica y provisión de agua potable de pozo. Además, se construirán veredas de acceso, sistemas de alcantarillado de agua residuales con planta de tratamiento (PTAR), captación y conducción de aguas pluviales y un tanque para almacenar el agua extraída del pozo. El objetivo es mejorar las condiciones de vida de la comunidad mediante el acceso a servicios básicos y viviendas digna.

En el Estudio se plantea que el proyecto se desarrollará sobre los siguientes terrenos:

- Finca Folio Real N.º 30223694 con código de ubicación 1003, propiedad del Municipio de Bocas del Toro (Junta Comunal de Bastimentos), con una superficie de 2 hectáreas más 3,956.258 m².

- 27
- Globo de terreno con superficie de 552.50 m², propiedad del Municipio de Bocas del Toro, ocupado por Dixon Aguilar. Este terreno está en trámite de segregación de la finca N° 2751, con código de ubicación 1003. En este predio se establecerá un pozo con un tanque para almacenar el agua que se extraerá del pozo y luego se distribuirá.
 - Globo de terreno con superficie de 300.96 m², propiedad del Municipio de Bocas del Toro, ocupado por Dixon Aguilar. Este terreno está en trámite de segregación de la finca N° 2751, con código de ubicación 1003. En este predio se construirá una planta de tratamiento de aguas residuales para recibir las descargas de las casas que se construyen con el proyecto.

El polígono del proyecto se delimita
Según las siguientes coordenadas (WGS84 / UTM zona 17 N):

Coordinadas UTM del proyecto (Sistema WGS-84)

PUNTOS	LONGITUD ESTE	LATITUD NORTE	PUNTOS	LONGITUD ESTE	LATITUD NORTE
1	367431.85	1033869.426	15	367593.075	1033841.034
2	367436.5	1033889.865	16	367558.598	1033820.249
3	367401.322	1033919.419	17	367538.819	1033808.664
4	367415.589	1033959.366	18	367531.329	1033804.777
5	367440.161	1033985.722	19	367543.502	1033786.931
6	367462.917	1033995.073	20	367532.763	1033779.189
7	367486.83	1034002.365	21	367519.318	1033798.645
8	367508.383	1033967.645	22	367508.621	1033793.15
9	367522.811	1033976.634	23	367468.676	1033769.338
10	367539.997	1033949.05	24	367463.519	1033776.156
11	367525.503	1033940.166	25	367465.207	1033786.341
12	367545.238	1033908.466	26	367452.434	1033812.3
13	367570.583	1033892.9	27	367449.426	1033828.415
14	367597.446	1033851.752	28	367431.894	1033863.954

Que mediante **PROVEÍDO-DRBT-039-0404-2023**, de 04 de abril de 2023, MiAMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado **“SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OCHENTA Y CINCO (85) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, DEL PROGRAMA TECHOS DE ESPERANZA EN LA ISLA BASTIMENTO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente (visible en las fojas 22 y 23 del expediente administrativo).

Como parte del proceso de evaluación, se remite la información del Proyecto a la **Dirección de Información Ambiental (DIAM)** y se recibe respuesta de la misma el 29 de mayo de 2023, de la verificación de coordenadas, con los datos proporcionados, se generaron tres polígonos

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° DRBT-285-0512-23

FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023

denominados: "Globo 1" (2 ha + 4,591.04 m²), "Tanque para almacenar el agua" (552.43 m²) y "Planta de tratamiento" (300.29 m²). Estos polígonos se encuentran fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. (Visible en las fojas 24 a la 26 del expediente administrativo).

Que mediante nota **DRBT-457-23**, del 30 de mayo de 2023, se solicita al promotor del proyecto aclarar información del EsIA. La misma fue notificada el 28 de septiembre de 2023 (ver fojas 27 y 28 del expediente administrativo correspondiente);

Mediante MEMORIAL, recibido el 06 de octubre de 2023, el promotor hace entrega de la información aclaratoria solicitada (ver foja desde la 29 hasta la 59 del expediente administrativo correspondiente);

Como parte del proceso de evaluación, se remite la información del Proyecto a la **Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DIAM)** y se recibe respuesta de la misma el día 30 de octubre de 2023, sobre la Verificación de Coordenadas, donde señala que las coordenadas conforman un polígono de 2 HA + 4,877.35 m² y el mismo no se encuentra ubica dentro de Área Protegida alguna. Es de relevancia mencionar que, según la descripción del proyecto en el EsIA, el mismo contiene un polígono de **25,110.67 m²**, información que consideramos válida la información presentada, ya que no existe una varianza significativa, entre la longitud presentada en el EsIA y la realizada por DIAM (fojas 60 hasta la 62 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada, establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente;

Que mediante la Resolución 0277-16, del 19 de abril de 2016, por la cual se delega funciones a los Directores Regional del Ministerio de Ambiente, en relación a la Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental;

Que en el artículo No. 2, de la norma anteriormente citada, faculta a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro... para que realicen el proceso de Evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, y emitan las Resoluciones que correspondan en dicho proceso, cumplidos seis meses desde la promulgación de la presente Resolución.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado denominado **"SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OCENTA Y CINCO (85) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, DEL PROGRAMA TECHOS DE ESPERANZA EN LA ISLA BASTIMENTO, DISTRITO DE BOCAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN N° DRBT-285-0512-23

FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023

75

TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO", con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. EL PROMOTOR del proyecto denominado "**SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OCHENTA Y CINCO (85) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, DEL PROGRAMA TECHOS DE ESPERANZA EN LA ISLA BASTIMENTO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**", deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a los compromisos adquiridos y contemplados en el EsIA, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- A. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- B. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2008, "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".
- C. Cumplir con las normas y permisos requeridos por las autoridades e instituciones competentes, aplicables a esta región y de acuerdo al tipo de proyecto.
- D. Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.
- E. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- F. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- G. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNIT-COPANIT 35-2000. Agua. Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas.
- H. Efectuar el pago de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 Junio de 2003; para lo cual se contará con treinta (30) días hábiles, una vez la dirección Regional de MiAMBIENTE de Bocas del Toro establezca el monto a pagar.
- I. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental, cada tres (3) meses en la etapa de construcción, y un informe cada año en la etapa de operación. Se deberá presentar impresos mientras dure la suspensión de la plataforma electrónica, en un (1) documento original y dos (2) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, **EL PROMOTOR** decide abandonar la obra, deberá:

- a. Comunicar por escrito a MiAMBIENTE, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.
- b. Cubrir los costos de mitigación, indicados en el EsIA, así como cualquier daño ocasionado durante la construcción y/o operación.

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° DRBT-285-0512-23

FECIA 05 DE DICIEMBRE DE 2023

74

Artículo 6. ADVERTIR a MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MIVIOT), cuyo representante legal es el Ministro **ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES**, panameño, con cédula de identidad personal N° 8-220-2391, quien confiere **PODER ESPECIAL** a la Licenciada **ARLENE YERINA LASSO CLOVIS**, con cédula de identidad personal N° 8-843-2268, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto “**SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OCHENTA Y CINCO (85) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, DEL PROGRAMA TECHOS DE ESPERANZA EN LA ISLA BASTIMENTO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**”, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 del 14 de agosto de 2009.

Artículo 7. Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el promotor de la Empresa **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MIVIOT)**, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Changuinola, a los cinco (05) día, del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ING. DARLENYS VILLARREAL
Directora Regional
MiAMBIENTE – Bocas del Toro.

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° DRBT-285-0512-23

FECIA 05 DE DICIEMBRE DE 2023

Página 5 de 6

DV/MGS

MIAMBIENTE
Dirección Regional de Bocas del Toro
S. 1 de las 9:30 de la mañana, 19 de Febrero de 2024
Notificada personalmente a Por Escrito
De la Res. Lic. DRBT-285-0512-23
Notificado M-135
Notificador DRBT-285-0512-23



77

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: "SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OCHENTA Y CINCO (85) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, DEL PROGRAMA TECHOS DE ESPERANZA EN LA ISLA BASTIMENTO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO".**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: SOCIAL**

Tercer Plano: **PROMOTOR: MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MIVIOT)**

Cuarto Plano: **ÁREA: 2 ha + 4,591.04 M².**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 285-0512-23 DE 05 DE diciembre DE 2023.**

Recibido por:

Don Smith

Nombre y apellidos
(En letra de molde)

+

Firma

1-714-1110

Nº de Cédula de I.P.

19/2/24

Fecha

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN Nº DRBT-285-0512-23

FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTERESOLUCIÓN No. DM-0104-2024
De 31 de mayo de 2024

Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el cumplimiento y aplicación de las Leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 1 y 6 del artículo 7 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, establecen dentro de las funciones del Ministro de Ambiente la de dirigir y administrar el Ministerio, y delegar funciones;

Que el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

Asimismo, el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, atribuye en el numeral 1 del artículo 7 que será función de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el establecer, administrar y asegurar el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional;

Concordante con ello, en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, indica que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental podrá proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM) y a las Direcciones Regionales, del Ministerio de Ambiente la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, cuando los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente se encuentren debidamente creados, capacitados y equipados o que no estén cumpliendo con sus funciones;

Que, el Ministro de Ambiente delegó a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Panamá Norte, Panamá Oeste, Colón, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coclé, Los Santos, Bocas del Toro, Darién, Panamá Este, Comarca Guna Yala y Comarca Ngöbe Buglé, mediante Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018, la facultad para llevar a cabo la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), categoría I y emitir las resoluciones que resulten de dichos procesos.

RESUELVE:

Artículo 1. DELEGAR en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I y como resultado de ello, emitir las resoluciones correspondientes.

Artículo 2. EXCEPTUAR de la presente delegación de facultades a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro.

Ministerio de Ambiente
Resolución DM-0104-2024
Fecha: 31 de mayo de 2024
Página 1 de 2

Artículo 3. ADVERTIR que, en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro, el proceso de evaluación se sorteará en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 4. ORDENAR a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, la remisión de las solicitudes y expedientes debidamente conformados de evaluación a EsIA, según corresponda, en un plazo de diez (10) días hábiles, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 5. Derogar la Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018.

Artículo 6. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panama, a los trinta y uno (31) días, del mes de Mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).


Milciades Concepción
Ministro de Ambiente



REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIONES
ESTUDIOS DE IMPACTO

Ministerio de Ambiente
Resolución DM-0104-2024
Fecha 31 de mayo de 2024
Página 2 de 2



Panamá, 14 de junio de 2024
DM-1113-2024

Licenciado
ELIS CORRO
Director encargado
Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Licenciado Corro:

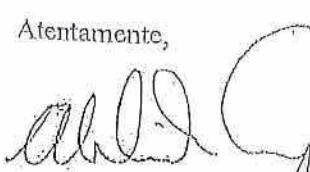
Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No.30051, conforme a lo estipulado en su artículo 4, deberá entregar al personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, toda la documentación, solicitudes y expedientes administrativos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, que mantiene en la Dirección a su cargo.

Por otra parte, se le informa que a partir del día 12 de junio de 2024, la Dirección Regional de Bocas del Toro, deberá realizar todas las inspecciones que solicite la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y remitir los informes correspondientes.

Adicionalmente, toda consulta referente a requerimiento o no de Estudio de Impacto Ambiental, para actividades, obras o proyectos que se propongan desarrollar en la provincia de Bocas del Toro, deberán remitirse a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin otro particular nos suscribimos

Atentamente,


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente

DDE/ACP/jm
Adjunto Gaceta Oficial No.30051



17/06/2024
0:00 p.m.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa